



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Acta Correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior,
celebrada el día 5 de marzo de 2020**

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Héctor E. AIASSA

Vicerrector: Ing. Haroldo T. AVETTA

Decanos:		Facultades Regionales
Ing. Jorge DEL GENER		Avellaneda
Dr. Liberto ÉRCOLI		Bahía Blanca
Ing. Guillermo OLIVETO		Buenos Aires
Ing. Liliana VAZQUEZ		Chubut
Ing. Martín Eduardo HERLAX		C. del Uruguay
Ing. José Jorge PENCO		Concordia
Ing. Rubén SORO		Córdoba
Ing. Miguel Ángel SOSA		Delta
Ing. Pablo LISCOVSKY		Del Neuquén
Ing. José Luis GARCÍA		Gral. Pacheco
Ing. Víctor CABALLINI		Haedo
Ing. Carlos FANTINI		La Plata
Ing. José Nicolás NIETO		La Rioja
Ing. José BALACCO		Mendoza
Ing. Alejandro CARRERE		Paraná
Ing. Oscar DAVID		Rafaela
Ing. Santiago ARNULPHI		Reconquista
Ing. Jorge DE PEDRO		Resistencia
Ing. Alberto TOLOZA		San Francisco
Ing. Haroldo AVETTA		San Nicolás
Ing. Horacio PESSANO		San Rafael
Ing. Rudy GREETHER		Santa Fe
Lic. Sebastián PUIG		Santa Cruz
Ing. José María GORTARI		Trenque Lauquen
Ing. Fabián Walter SORIA		Tucumán
Ing. Jorge AMIGO		Venado Tuerto
Ing. Franco SALVÁTICO		Villa María

**Consejeros
Docentes:**

Ing. DACHARY, Alejandro Raúl
Ing. HADAD SALOMÓN, Rosana
Ing. ARANDA, Ramón Alberto
Ing. BRUSADIN, Nidia Viviana
Ing. GUARINO, Walter Ernesto
Lic. OLIVER, Néstor Marcelo
Ing. EGEA, Rubén Darío
Prof. GIMENEZ URIBE, Alfonso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. POQUET, Gustavo Fabián
Ing. QUINTEROS, Sergio Ramón
Ing. MELO, Leonardo E.
Ing. CORTES, José Miguel
Ing. COGNO, Víctor Hugo
Lic. CITARELLO, Carlos Gustavo
Ing. SAMUDIO, Carlos Antonio

Consejeros

Graduados:

Ing. BIANCHI Héctor
Ing. SALMERON, Eduardo Andrés
Ing. TOFFOLO, Luis Alejandro
Ing. POLI, Humberto
Ing. MENDEZ, Horacio Martín

Consejeros

Estudiantiles:

Srta. CARRIZO GIMENEZ, Sofía
Sr. MUSELLA, Nicolás Darío
Sr. MANZANO, Leandro Paulo
Sr. GIANOGLIO, Paulo Jesús
Sr. BARIFFUZZA, Mariano Oscar

Consejeros

No Docentes:

Sr. FORNASIER, Gastón
Sra. LENCINA, Luciana Caterina
Sra. CARRANZA, Ivana Soledad
Sra. NAVARRO, Maria
Sra. MILANO, Ana María

Secretario General:

Ing. Miguel Ángel SOSA

Secretario del

Consejo Superior:

Ing. Pablo ROSSO

Secretaria

Académica:

Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

Secretario

Administrativo:

Sr. Sergio MARTÍNEZ

Secretario de Extensión

Universitaria:

Ing. Daniel ALTINA

Secretario de Asuntos

Estudiantiles:

Sr. Juan C. AGÜERO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Secretario de Relaciones Internacionales: Ing. Carlos SALVADOR

Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado: Dr. Horacio LEONE

Secretario de Políticas Institucionales: Ing. Mario FERREYRA

Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación: Ing. Gustavo Gabriel MAIGUA

Subsecretario de Planeamiento: Ing. Juan José SILVA

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.....	37
II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2019.	68
III) INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	68
IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.....	71
V) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	72
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	72
1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente)	72
2) SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro. (Tema permanente).....	73



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	73
3) RECTORADO: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2019-2020.	73
4) RECTORADO: Reserva Crédito Presupuestario para la atención de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos Nodocentes para el ejercicio 2020.....	74
5) FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos Nodocentes para el ejercicio 2020.....	74
6) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de Donaciones.	75
VI) COMISIÓN DE ENSEÑANZA	78
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	78
1) SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).....	78
2) SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación. (Tema permanente).	79
3) SECRETARÍA GENERAL: Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual - Ord. N° 1638 - Proyecto Integral de Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género - Res. CS. N° 573/19 y 589/19 - Programa Institucional sobre Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) - Res. CS N° 2680/16. (Tema permanente).	79
4) SECRETARÍA GENERAL: Convenio de Cooperación con la Subsecretaria de Energía Renovables y Eficiencia Energética de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda de la Nación. Acciones de la universidad. (Tema permanente).....	79
5) SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).	80



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6) **SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA GENERAL: Análisis y seguimiento de la oferta académica UTN - Reformulación de la oferta académica: Lineamientos y bases para nuevos Diseños Curriculares. (Tema permanente). 80**
- 10) **Sr. MUSELLA, NICOLÁS DARIO: Solicita informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 1705 - Licencias Estudiantiles - en todas las Facultades Regionales de la UTN..... 82**
- 14) **Designación de Docentes 82**
 - a) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES 82**
 - 14.1) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente KRIMKER FERNANDEZ, Gustavo como Profesor Titular 82**
 - 14.2) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente SROUR, Yalile como Profesora Asociada 82**
 - 14.3) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente BARBIERI, Claudio como Profesor Asociado... 83**
 - 14.4) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente ARCE, Andrea como Profesora Asociada..... 83**
 - 14.5) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente KATOVSKY, Raquel como Profesora Asociada 83**
 - 14.6) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente SEMINARA, Silvia como Profesora Asociada 83**
 - 14.7) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente CAFFERATA FERRI, Silvina como Profesora Asociada con DEDICACION EXCLUSIVA..... 83**
 - 14.8) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente HAIM, Pablo como Profesor Jefe de Laboratorio Adjunto 83**
 - 14.9) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente NORES PONDAL, Federico como Profesor Jefe de Laboratorio Adjunto. 83**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.10) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente SROUR, Yalile como Profesora Asociada 83**
- 14.11) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente CORDON, Carolina como Profesora Asociada. 83**
- 14.12) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente ALVAREZ, Alicia como Profesora Titular..... 84**
- b) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES 84**
- 14.13) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente AQUINO, Dominga Concepción como Jefa de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA..... 84**
- 14.15) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente PELLO, Fabián Gualberto como Jefe de Trabajos Prácticos..... 84**
- c) **Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario 84**
- 14.17) **FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCÍA, Hugo Alberto como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; BOSCHÍN, Edgardo Ariel como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; BARÓN, Rodolfo Iván como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; LLORENTE, Carlos Ambrosio Rafael como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA..... 84**
- 14.18) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CONTÍN, Julia Eleonor como Profesora Titular..... 84**
- 14.19) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUFANIO, Rubén Domingo como Profesor Titular..... 84**
- 14.20) **FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LARGHI, Amaury Daniel como Profesor Titular; VILCHES, Roberto Daniel como Profesor Titular; PIEDRAFITA, Dante Vito como Profesor Titular;**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PESSANO, Gabriel Horacio como Profesor Titular; GUARINO, Walter Ernesto como Profesor Titular; GUILLÉN, Guillermo David como Profesor Titular; LANZI, Lucio Gabriel como Profesor Asociado; HERRERA, María Cristina como Profesor Asociado; POBLET, Rosa María como Profesor Asociada; FIOCHI, Rafael Gustavo como Profesor Asociado; GUARINO, Walter Ernesto como Profesor Asociado; LANZI, Lucio Gabriel como Profesor Adjunto; POBLET, Rosa María como Profesor Adjunta; ÁVILA, Héctor Enrique como Profesor Adjunto; SALLEME, Antonio José como Profesor Adjunto; BAY, Cristian Otto como Profesor Adjunto; MAGARIÑOS, Santiago Joaquín como Profesor Adjunto; GARINO, Emilio Gerardo como Profesor Adjunto 85

- 14.22) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El consejo directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TAVERNA, Miguel Ángel como Profesor Titular. 85**
- 14.23) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCO, Adriana como Profesora Asociada. 85**
- 14.24) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SEGURA, Sandra Mabel como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA..... 85**
- 14.25) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NARVAEZ, Ana María como Profesora Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA..... 85**
- 14.26) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TAGARELLI, Sandra Elizabeth como Profesora Adjunta. 86**
- 14.27) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SARAVIA, César Martín como Profesor Adjunto. 86**
- 14.28) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VIAZZI, José Pablo como Profesor Adjunto. 86**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.29) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POLETE, Felipe Fernando como Profesor Asociado..... 86**
- 14.30) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TUCCI, Víctor César como Profesor Titular..... 86**
- 14.31) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUSTABER, Raúl José como Profesor Asociado..... 86**
- 14.32) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUSTABER, Raúl José como Profesor Adjunto..... 86**
- 14.33) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROSSI, Juan José como Profesor Adjunto..... 86**
- 14.34) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MORERO, Lorena Beatriz como Profesora Adjunta..... 87**
- 14.35) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SUAREZ, Carlos José como Profesor Adjunto. 87**
- 14.36) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DIBI, Rodolfo Mario como Profesor Titular..... 87**
- 14.37) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CORREA ZEBALLOS, Marta Adriana como Profesora Asociada. 87**
- 14.38) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTÍNEZ, Sandra María como Profesora Adjunta..... 87**
- 14.39) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZOSSI, Pablo Domingo como Profesor Adjunto. 87**
- 14.40) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ORTEGA, Ana Inés como Profesora Adjunta. 87**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.42) **FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SALARI, Nora Alicia como Profesora Adjunta..... 87**
- 14.45) **FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TESÓN, Natalia como Profesora Adjunta. 88**
- 14.59) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de INSAUSTI, Jorge Walter como Profesor Adjunto. 88**
- 14.61) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAGNANO, Gustavo Mariano como Profesor Adjunto..... 88**
- 14.62) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de STECHINA, Ricardo Juan Profesor Adjunto. 88**
- 14.63) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARNULPHI, Santiago como Profesor Adjunto. 88**
- 14.64) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LORENZINI, Gustavo Antonio Profesor Adjunto. 88**
- 14.65) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RUDI, Enrique Roberto como Profesor Adjunto. 88**
- d) **Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario..... 89**
- 14.77) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SORBA, Iván Alejandro como Jefe de Trabajo Prácticos. 89**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.78) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GÁZQUEZ, Néstor Héctor como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA. 89**
- 14.79) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DEL BRIO, Miguel Fernando como Jefe de Trabajos Prácticos. 89**
- 14.82) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación de ROA, Jorge Alejandro como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera..... 89**
- 14.84) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CUEVAS, Carlos Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos. 89**
- 14.87) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CRIGNA, Francisco Luis como Jefe de Trabajos Prácticos. 89**
- 14.88) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMADIO, Ariel Alejandro como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 90**
- 14.89) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RUIZ FAÚNDEZ, Giovanni Patricio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 90**
- 14.91) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SEO, Mariano como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 90**
- 14.92) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SEOANE, Andrea Silvina como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 90**
- 14.94) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Académica de TANONI, Diego Martín como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 90
- 14.96) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUCCINO, Soraya Claudia como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 90
- 14.97) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CÉSARE, María Marcela como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 90
- 14.99) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VACA, Sergio Gabriel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 91
- 14.100) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SEOANE, Andrea Silvina como Jefa de Trabajos Prácticos. 91
- 14.101) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROTTARI, Hector Osvaldo como Jefe de Trabajos Prácticos. 91
- 14.102) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SUAREZ, Pedro Rodolfo como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA. 91
- 14.118) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FILIPETTI, María Cecilia como Jefa de Trabajos Prácticos. 91
- 14.119) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERREYRA, Daniel Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos. 91
- 14.120) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CLERICI, Gustavo Omar como Jefe de Trabajos Prácticos. 91



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.121) **FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VILLARREAL, Oscar Aníbal como Jefe de Trabajos Prácticos..... 92**
- 15) **Llamados a Concurso..... 92**
- 15.2) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor en la asignatura Organización Industrial en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 419/2019..... 92**
- 15.3) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en la asignatura Tecnología de Fabricación del Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 187/2019..... 92**
- 15.4) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en la asignatura Física II del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 208/2019..... 92**
- 15.6) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Integración III en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 105/2019..... 92**
- 15.7) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Sintaxis y Semántica de los Lenguajes en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 742/2019..... 92**
- 15.8) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Paradigmas de Programación en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 746/2019..... 92**
- 15.11) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Comercialización II en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 315/2019. 93**
- 15.14) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesor en la asignatura Comercialización I en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 328/2019. 93**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

15.15)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en la asignatura Seguridad, Higiene y Medio Ambiente a del Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 422/2019.	93
15.16)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en la asignatura Confección Industrial del Departamento de Ingeniería Textil, según resolución del Consejo Directivo N° 2988/2019.....	93
15.17)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2990/2019.....	93
15.18)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2991/2019.....	93
15.19)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Para Profesores en la asignatura Física I - Laboratorio del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 1208/2019.....	94
15.20)	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en la asignatura Teoría del Buque II del Departamento de Ingeniería Naval, según resolución del Consejo Directivo N° 558/2019	94
15.21)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en la asignatura Administración Gerencial del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 971/2019	94
15.22)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en la asignatura Teoría de Control del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 971/2019	94
15.23)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Para Profesores en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 1207/2019	94
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	94
14)	Designación de Docentes.....	94



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a)	Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.....	94
14.125)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente APHESTEGUY, Juan como Profesor Asociado	94
14.126)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente HAYES, Alejandro como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.....	95
14.127)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente LASANTA, Tito como Profesor Titular.....	95
14.128)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente ALVAREZ, Andrea como Profesora Asociada..	95
14.129)	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente HERRERA, José Luis como Profesor Asociado	95
14.130)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente GALIANO, Ernesto como Profesor Titular ..	95
14.131)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente MUSSO, Daniel José como Profesor Asociado.....	95
14.132)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente MARLATTO, Raúl Alberto como Profesor Asociado.....	95
14.133)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente GOIRÁN, Andrés Roque como Profesor Titular.....	95
14.134)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente TOLOZA, Alberto Ramón como Profesor Titular.....	95
14.135)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente YENNERICH, Germán como Profesor Titular.....	96
14.136)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente BERTONERI, Héctor Luján como Profesor Titular.....	96



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.137) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente ARMANDO, Silvana María como Profesora Asociada. 96**
- 14.138) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente SPOSETTI, Patricia Soledad como Profesora Asociada. 96**
- 14.139) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente CALLONI, Juan Carlos como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA. 96**
- 14.143) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del docente LANI, Nicolás Lucas como Profesor Adjunto. .. 96**
- 14.194) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente PEREZ, Marisa Norma como Profesora Titular. 96**
- 14.195) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente VERINO, Claudia Mariela como Profesora Titular. 96**
- 14.196) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente PISTONESI, Carlos Alberto como Profesor Titular. 97**
- 14.197) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente GONNET, Adrián Eduardo como Profesor Titular. 97**
- 14.198) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente PEREZ, Julio Roberto como Profesor Titular. .. 97**
- 14.199) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente DI PIETRO, Martín Eladio como Profesor Adjunto. 97**
- 14.200) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente RICCIUTI, Néstor Omar como Profesor Adjunto. 97**
- 14.201) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente REALE, Andrés Horacio como Profesor Adjunto. 97**
- 14.202) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA; FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del docente D'ELIA, Martín Alejandro como Profesor Asociado 97**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- b) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 97**
- 14.144) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente DUARTE, Sergio Sebastián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 97**
- 14.145) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente GÓMEZ, Sergio Gustavo Adolfo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 98**
- 14.146) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente HERRER DRI, Roxana Karina como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 98**
- 14.203) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente CORNALIS, Julieta como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 98**
- 14.204) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente KARLICH, Romina Gisela como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 98**
- 14.205) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente RASPO, Matías Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos. 98**
- 14.206) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente SARMIENTO, Leandro Manuel como Jefe de Trabajos Prácticos. 98**
- 14.207) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente ALPIRI, Emilce Natalia como Jefa de Trabajos Prácticos. 98**
- 14.208) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente STOKLAS, Cecilia Inés como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA. 98**
- c) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 99**
- 14.147) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TAURO, Alejandro Francisco como Profesor Adjunto. 99**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.172) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTE, Gustavo Eduardo como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA..... 99**
- 14.174) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SERRA, Juan Carlos como Profesor Adjunto. 99**
- 14.175) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIBAS, María Graciela como Profesora Adjunta..... 99**
- 14.176) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DIEGUEZ, Silvina del Valle como Profesora Adjunta. 99**
- 14.177) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIOLI, Pablo Javier como Profesor Adjunto. 99**
- 15) **Llamados a Concurso..... 99**
- 15.24) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019..... 100**
- 15.25) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Investigación Operativa en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019. 100**
- 15.26) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Evaluación de Proyectos en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019. 100**
- 15.27) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Comercio Exterior en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019..... 100**
- 15.28) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Mantenimiento en el Departamento de**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019..... 100
- 15.29) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Mecánica y Mecanismos en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019. 100**
- 15.30) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Informática I en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019..... 100**
- 15.31) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Ingeniería en Calidad en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019. 101**
- 15.32) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesor en la asignatura Matemática Discreta en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 550/2019 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 101**
- 15.33) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesor en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 550/2019 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA..... 101**
- 15.34) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesor en la asignatura Química Aplicada en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 679/2019 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. . 101**
- 15.35) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor en la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 504/2019. 101**
- 15.36) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor en la asignatura Relaciones Industriales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 389/2019..... 101**
- 15.37) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor en la asignatura Fenómenos de Transporte - Integración IV**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 104/2019.	101
15.38)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor en la asignatura Química Inorgánica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 104/2019.....	102
15.39)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor en la asignatura Biotecnología en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 104/2019. con DEDICACIÓN EXCLUSIVA .	102
15.40)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor en la asignatura Química Orgánica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 104/2019.....	102
15.41)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesor en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 229/2019.....	102
15.42)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesor en la asignatura Sistemas de Representación en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 209/2019.....	102
15.43)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Medios de Enlace en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 2630/2019.....	102
16)	Renuncias.....	102
16.1)	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por el Docente BOLDI, Marco Antonio al cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Sanitaria del Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación EXCLUSIVA.	103
16.2)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el Docente FELISSIA, Sergio Francisco al cargo de Profesor Titular en la asignatura Electrónica Aplicada III del Departamento de Ingeniería Electrónica.....	103



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 16.3) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el Docente FELISSIA, Sergio Francisco al cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Informática I del Departamento de Ingeniería Electrónica. 103**
- 16.4) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente AMADO, Martin Hugo al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Sistemas de Comunicaciones del Departamento de Ingeniería Electrónica..... 103**
- 16.5) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente PUCCINI, Gabriel Darío al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas. 103**
- 16.6) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente HERRERA, José Luis al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Tecnología de los Materiales del Departamento de Ingeniería Civil. 103**
- 16.7) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente BUFFO, Flavia Edith al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas... 104**
- 18) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Por Resolución N° 501/2019 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante FUENTES. Fabiola Andrea – Legajo N° 9614, perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial. 104**
- 19) **SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Se eleva proyecto de actualización de la asignatura electiva " Introducción a la Investigación Científica" para todo el ámbito de la Universidad. 104**
- 20) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 733/2019 el Consejo Directivo solicita autorizar el ingreso, como medida de excepción, de DECOUD, Patricio Julián – DNI N° 42.271.547 para la carrera Ingeniería Industrial en el Ciclo Lectivo 2019..... 104**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

21)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita "especial preparación" para la Prof. María de los Ángeles Zalazar como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para el concurso de las cátedras Inglés I y II.....	104
22)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución de Consejo Directivo N° 3680/2019 mediante la cual se solicita al Consejo Superior la designación del Dr. Ingeniero Eduardo Jaime QUEL DNI N° 5.318.166 como PROFESOR EMÉRITO.....	104
23)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Propone al Consejo Superior dejar sin efecto el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de profesor en la asignatura fisicoquímica del departamento de Ingeniería Química según Resolución del Consejo Directivo N° 499/2019	105
24)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios.....	105
25)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones.	105
26)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Títulos.	105
27)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Se eleva proyecto de modificación de alcances y especificación de carga horaria total por asignatura en el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias.	106
VII) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.....		106
a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN.		106
1)	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Análisis y seguimiento de la oferta académica en la UTN. (Tema permanente).	106
b) Nómima de ASUNTOS ENTRADOS.		106
10)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 367/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos en la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 988, a partir del primer semestre del año 2020.	106



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 368/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación en la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 987, a partir del primer semestre del año 2020. 106

- 12) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 369/19 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial en la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 939, a partir del primer semestre del año 2020..... 106

- 13) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 370/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente en la Extensión Áulica Chivilcoy, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 1051, a partir del primer semestre del año 2020..... 107

- 14) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 371/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial en la Extensión Áulica 9 de Julio, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 1304, a partir del primer semestre del año 2020. 107

- 15) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 372/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias en la Extensión Áulica Chacabuco, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 938, a partir del primer semestre del año 2020. 107

- 16) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 373/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Extensión Áulica Chacabuco, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 986, a partir del primer semestre del año 2020. 107



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 376/19 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas en la Facultad Regional Bahía Blanca, para la realización de 2 (dos) cohortes, a dictarse a partir del ciclo lectivo 2020. 108

- 18) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1428/19 para la ampliación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Hoteleras, para los ciclos lectivos 2020 al 2021..... 108

- 19) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1429/19 para la ampliación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Turísticas, para los ciclos lectivos 2020 al 2021..... 108

- 20) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1430/19 para la ampliación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo -modalidad a distancia-, para los ciclos lectivos 2020 al 2021. 108

- 21) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1431/19 para la ampliación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología, para los ciclos lectivos 2020 al 2021..... 108

- 28) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1548/19 para la implementación de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Facultad Regional Avellaneda, en cooperación académica con las Facultades Regionales Bahía Blanca, Tucumán, Córdoba, Santa Cruz y el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del primer semestre del año 2020 y por UNA (1) cohorte..... 108

- 29) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 649/19 para la implementación de la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Facultad Regional Rosario, en cooperación académica con las Facultades Regionales Resistencia, Buenos Aires, La Plata y el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del primer semestre del año 2020 y por UNA (1) cohorte..... 109

- 30) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 654/19 para la reimplementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Sede de la Facultad Regional, en el marco de las Ordenanzas Nros. 1486 y 1738. 109**

- 32) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3993/19 para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Urbana y Portuaria, en la Extensión Áulica Zárate, a partir del ciclo lectivo 2020 y por DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año..... 109**

- 37) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 364/19 para la implementación de la Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas Ciclo de Complementación Curricular-, en todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 1486, a desarrollarse en el Aula Externa Chacabuco, por el período 2020-2021..... 109**

- 38) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 365/19 para la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 987, a desarrollarse en el Aula Externa Chivilcoy, por el período 2020-2021..... 110**

- 39) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 366/19 para la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 939, a desarrollarse en el Aula Externa 9 de Julio, por el período 2020-2021..... 110**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 40) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 463/19 para la continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Rojas, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por Ordenanza N° 987, a partir del 1° semestre del 2020..... 110
 - 41) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 39/2020 para la continuidad del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, modalidad presencial, a partir del ciclo lectivo 2020 y por dos cohortes..... 110
 - 44) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3/2020 para la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, para la realización de 2 (dos) cohortes, a dictarse a partir del ciclo lectivo 2020, en un todo de acuerdo en lo establecido en las Ordenanzas N° 987 y N° 1299 de Consejo Superior. 110
 - 45) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 365/19 para la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 987, a desarrollarse en el Aula Externa Chivilcoy, por el período 2020-2021. 111
- VIII) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO 111**
- a) **Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. 111**
 - 2) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Eleva el proyecto de Resolución de "Designación de Profesores Interinos para Tecnicaturas Universitarias" para su tratamiento. 111
 - 4) **FAGDUT:** Elevan el Proyecto de Resolución sobre la integración de veedores gremiales en Concursos Docentes y Evaluaciones de Carrera Académica, para su tratamiento. 117
 - 5) **ARANDA, RAMON ALBERTO:** Eleva proyecto de Resolución para la reglamentación de las funciones de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- los veedores gremiales docentes en los concursos públicos por oposición y antecedentes, para su tratamiento. 118
- b) **Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. 119**
- 6) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución N° 1057/19 del Consejo Directivo de dicha dependencia, relacionada con la licencia por cargo de mayor jerarquía del Arquitecto Gustavo Alejandro DAS NEVES, para su tratamiento. 119**
- 7) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Resolución N° 419/19 del Consejo Directivo de dicha dependencia, ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ingeniero Marcelo Alberto DÍAZ, para su tratamiento. 119**
- 8) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Ingeniera Liliana VÁZQUEZ: Eleva la solicitud de autorización para ausentarse del país desde el 23 al 27 de marzo, para su tratamiento. 119**
- 9) **FEDERACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA: Eleva el proyecto de resolución relacionado con la incorporación en forma transitoria de los estudiantes no regulares en los Padrones Electorales para las próximas elecciones de representantes estudiantiles a realizarse en el ámbito de la Universidad, para su tratamiento. 119**
- 10) **FORNASIER, GASTÓN; LENCINA, LUCIANA CATERINA; CARRANZA, IVANA SOLEDAD; NAVARRO, MARIA A.; MILANO, ANA MARÍA: Elevan solicitud relacionada con la capacitación en la aplicación de la Ley Micaela Ley N° 27499, que fue adherida por el Consejo Superior Universitario a través de la Resolución N° 582/2019, para su tratamiento. 120**
- 12) **EGEA, RUBÉN DARIO: Eleva el proyecto de resolución para incorporar a los bedeles docentes en los Padrones Electorales y el proyecto de resolución relacionado con las condiciones para elegir y ser elegido, en las próximas elecciones de representantes docentes a realizarse en el ámbito de la Universidad, para su tratamiento. 120**
- 17) **ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL: Eleva la solicitud de participación de docentes y docentes**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- interinos y las condiciones para elegir y ser elegido en las próximas elecciones de representantes docentes, para su tratamiento..... 120
- 18) **ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL:** Eleva la solicitud de participación de bedeles en las próximas elecciones de representantes docentes, para su tratamiento. 121
- 13) **SECRETARÍA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES:** Eleva el proyecto de Resolución sobre el homenaje al ex Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín con motivo de cumplirse el undécimo aniversario de su fallecimiento, para su tratamiento.... 122
- 14) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** Eleva la Resolución N° 02/20 del Consejo Directivo de dicha dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Doctor Mauro Fabián CARRASCO, para su tratamiento. 123
- 15) **GIMENEZ URIBE, ALFONZO:** Eleva el proyecto de ordenanza para actualizar la Ordenanza N° 818/1996 del Consejo Superior "Reglamento de Reconocimiento Estudiantil", para su tratamiento..... 123
- 19) **FORNASIER, GASTÓN; LENCINA, LUCIANA CATERINA; CARRANZA, IVANA SOLEDAD; NAVARRO, MARIA A.; MILANO, ANA MARÍA:** Elevan la solicitud de Declaración de Interés Institucional de la "Revista Compromiso", para su tratamiento. 127
- 20) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Eleva el proyecto de resolución relacionado con la creación de la Comisión Nacional de la Memoria de la Universidad Tecnológica Nacional, para su tratamiento. 127
- 21) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Eleva para toma de conocimiento del inicio de juicio académico al alumno Sebastián CLAR, conforme lo dispuesto por Resolución N° 55/2020 del Consejo Directivo de dicha dependencia, para su tratamiento..... 134
- 22) **RECTORADO:** Resolución del señor Rector ad-referéndum relacionada con la creación del Comité de Seguridad de la Información en el ámbito de la Universidad, para su tratamiento. 135



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

IX) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO.....	137
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	137
1) SECRETARÍA GENERAL: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).....	137
2) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Procedimiento para la Designación para el otorgamiento del Título honoris Causa (Tema permanente).	140
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	140
3) Con dictamen del Consejo Asesor.....	140
3.1) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Concurso al cargo de Director Regular del Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UTN.	140
3.2) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Concurso al cargo de Director Regular del Centro de Investigación y Transferencia en Acústica (CINTRA), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UTN	140
3.3) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporaciones a la Carrera de Docente Investigador de UTN Ord. N° 1.341.	140
3.4) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco 649/2019, la cual acepta la renuncia presentada por el Magister Omar Dionisio GALLO y designa al nuevo Director del Grupo UTN “Grupo Cálculo e Investigación, Desarrollo y Ensayo de Máquinas Eléctricas (CIDEME)”	141
4) Con dictamen de Comisión de Posgrado	141
4.1) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DOS SANTOS NETA DE LIMA).....	141



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.2) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MACEDO CARDOSO)..... 141**
- 4.3) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GARCÍA DE PAIVA)..... 141**
- 4.4) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (ROZO RODRÍGUEZ). 141**
- 4.5) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica (CABALLERO SIFUENTES). 141**
- 4.6) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica (MARTÍNEZ). 142**
- 4.7) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica (SANTOS)..... 142**
- 4.8) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (PEÑAHERRERA PAZMIÑO). 142**
- 4.9) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (AGUIRRE SALCEDO). 142**
- 4.10) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (GÓMEZ)..... 142**
- 4.11) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (VARGAS)..... 142**
- 4.12) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (VEGA MOLINAS). 142**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.13) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático (BERNARDI). 142
- 4.14) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de cambio de Co-Director (GATTI) de la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (CARROZA)..... 143
- 4.15) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de Designación de Director de Tesis (APHESTEGUY), Co-Directora (DI STEFANO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (ESPINOZA). 143
- 4.16) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de designación de Director de Tesis (MINSKY) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PRIETO CANALEJO)..... 143
- 4.17) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de designación de Director de Tesis (CYMBERKNOP), Co-Directora (GRALL) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (AGUIRRE)..... 143
- 4.18) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** solicitud de designación de Directora de Tesis (GARCÍA), Co-Directora (CORNE) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CONSIGLIO DIEZ). . 143
- 4.19) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** solicitud de designación de Director de Tesis (MIGUEL) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CARRERA)..... 143
- 4.20) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** solicitud de designación de Director de Tesis (CALBO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NÚÑEZ). 144
- 4.21) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** solicitud de designación de Director de Tesis (BOGADO), Co-Directora (MARTÍNEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (TOLEDO)..... 144



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.22) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (SAMA)..... 144**
- 4.23) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (MARINSEK)... 144**
- 4.24) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (PADRÓN)..... 144**
- 4.25) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería Estructural aprobada por Ordenanza CS N° 1457..... 144**
- 4.26) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería Estructural aprobada por Ordenanza CS N° 1448..... 144**
- 4.27) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería en Telecomunicaciones aprobada por Ordenanza CS N° 1350..... 145**
- 4.28) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de la carrera de Especialización en Minería de Datos. . 145**
- 4.29) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de docente (LOPOLITO) para el dictado del Seminario “Tratamiento de las Aguas” de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental..... 145**
- 4.30) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de docente (DOMÍNGUEZ Y VENCE) para el dictado del Curso “Gerenciamiento de las restricciones y análisis de los costos” de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad. 145**
- 4.31) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería Estructural, modalidad de vinculación cooperativa. 145
- 4.32) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería Estructural, modalidad de vinculación cooperativa. 145
- 4.33) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana aprobada por Resolución C.S. N° 775/12. 145
- 4.34) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de autorización de implementación de la carrera es Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 146
- 4.35) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de autorización de implementación de la carrera es Especialización en Ingeniería en Mantenimiento. 146
- 4.36) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de modificación del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada. 146
- 4.37) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de modificación del Comité Académico y Cuerpo Docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental. 146
- 4.38) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de modificación de la Dirección, Comité Académico y Cuerpo Docente de la carrera de Especialización en Transporte, modalidad de vinculación cooperativa. 146
- 4.39) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería en Telecomunicaciones. 146



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.40) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos. 147**
- 4.41) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información aprobada por Resolución C.S. N° 7/12..... 147**
- 4.42) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobada por Resolución C.S. N° 949/14. 147**
- 4.43) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos aprobada por Resolución C.S. N° 1243/15. 147**
- 4.44) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad aprobada por Resolución C.S. N° 4/12. 147**
- 4.45) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ergonomía aprobada por Resolución C.S. N° 573/17..... 147**
- 4.46) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. 147**
- 4.47) **FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de implementación de la carrera Maestría en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional, mención Mecánica de los Fluidos o Dinámica Estructural, aprobada por Ordenanza C.S. N° 1606..... 148**
- 4.48) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Director (KADENER) de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad. 148**
- 4.49) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Minería de Datos..... 148**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.50) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar. 148
- 4.51) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Minería de Datos..... 148
- 4.52) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** solicitud de incorporación de Docente (RODRÍGUEZ REY) para el Curso “Logística y Control de Inventarios” de la carrera de Especialización en Ingeniería en Mantenimiento..... 148
- 4.53) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** solicitud de modificación de la Dirección de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 148
- 4.54) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** solicitud de modificación del Comité Académico de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 148
- 4.55) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios..... 149
- 4.56) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado “Calidad en empresas de servicio” y “Calidad en Software” como optativos para la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad. 149
- 4.57) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado “Fundamentos Teóricos y Aplicaciones de la Ingeniería Acústica”, “Confiabilidad de Estructuras”, “Diseño de turbinas hidrocinéticas”, “Dinámica Estructural” y “Dinámica de Rotores y Sistemas Rotantes” para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada..... 149
- 4.58) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de modificación del cuerpo docente de los Cursos de Actualización de Posgrado “Matemática Avanzada I”, “Matemática Avanzada II”, “Introducción a la Mecánica del Continuo”, “Mecánica de Sólidos Avanzada: Aplicaciones a estructuras esbeltas”, “Método de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Elementos Finitos”, “Estructura y comportamiento mecánico de los metales”, “Metalurgia Mecánica aplicada al conformado de materiales” y “Selección y diseño de materiales” aprobados por Ordenanzas CS N° 1265 y 1318 para el Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada. 149**
- 4.59) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Fundamentos de los materiales vítreos” para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas. 149**
- 4.60) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Eficiencia Energética – Sistemas de Gestión de la energía” como optativo para la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad. 150**
- 4.61) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Diseño de aplicaciones basadas en Smart Contract (Contratos Inteligentes) para Blockchain” como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 150**
- 4.62) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Introducción a las Ciencias de Datos” como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 150**
- 4.63) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Tratamiento Inteligente de Señales en Controladores Lógicos Programables”. 150**
- 4.64) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado “Evaluación y Gestión de la Huella Hídrica en el Sector Agroindustrial” y “Problemática ambiental en la Industria. Caracterización y tratamiento de efluentes industriales”. 150**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.65) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Innovación estratégica para empresas” 151**
- 4.66) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Síntesis, caracterización y aplicación de nanomateriales”. 151**
- 4.67) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 151**
- 4.68) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres (3) años, al Dr. Marcos Uriel MAILLOT. 151**
- 4.69) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres (3) años, al Dr. David Alejandro GAYDOU. 151**
- 4.70) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado y cambio de título de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (GONZÁLEZ LARÍA). 151**
- 5) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad. 151**
- 6) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de renovación del Comité de Becas de la Universidad. 151**
- 7) **Con dictamen del Comité de Becas 152**
- 7.1) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: refrendar la Resolución del Rectorado N° 661/19 del Orden de mérito de la Convocatoria 2019 a Becas Doctorales para docentes de la UTN. 152**
- 7.2) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: otorgar adjudicación definitiva de las Becas Doctorales para docentes de la UTN - Convocatoria 2019. 152**
- 7.3) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento de contratos de partes: Dra. Débora CONDE MOLINA, Dra.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

María Andrea CAULA, Dra. María Florencia BALZARINI y Dr. Ariel LOYARTE..... 152

8) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria “Proyectos de Investigación y Desarrollo 2020” (PID 2020). 152

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al quinto día del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las diez horas y veinte minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, Sarmiento 440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para celebrar la Primera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Eduardo Aiassa.-----

-----Actúa como Secretario el Ingeniero Miguel Ángel Sosa.-----

-----El Ing. Sosa saluda a los señores Consejeros y da comienzo a la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2020.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Aiassa dice que quiere agradecer a todo el cuerpo colegiado la jornada del día anterior, es consciente que interrumpieron un poco el trabajo de las comisiones pero le pareció sumamente importante generar ese movimiento a los efectos de poder tener el diálogo que han tenido con el Secretario de Políticas Universitarias, quien luego de finalizada la reunión y en una conversación posterior que tuvieron, le hizo saber que se fue con una imagen de cómo es el funcionamiento del Consejo Superior de la UTN, que difiere mucho del sistema tradicional, las mesas por comisiones, algo que lo impacto era que hablaba uno de Neuquén, uno de Bahía Blanca, uno de La Rioja, consejeros de todo el país, a lo que él le responde que “tiene todo el país ahí pero el presupuesto de un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

municipio chiquitito". Cree que estuvo bueno la oportunidad de escucharlo al secretario y estuvo bueno que el secretario se llevara también no solamente la imagen de cómo funciona el Cuerpo Colegiado sino también la mirada, la opinión, de las iniciativas y de las dificultades. Así que les reiteró el pedido de disculpa por haber cambiado un poco el funcionamiento de las comisiones e insiste a pesar que ya lo había dicho el día anterior, que no fue producto de la casualidad que la reunión se orientara para el día miércoles, tenía el convencimiento, a pesar de que el ofrecimiento del secretario fue armar su agenda para cualquiera de los tres días, le pareció que era el día, el miércoles donde estaba todo el cuerpo colegiado incluso miembros de la comunidad, considerando que el martes quedaba circunscripta los Decanos y el Plenario del Superior le pareció muy protocolar. Agradece nuevamente a todos los consejeros. El Ing. Aiassa dice, en el marco del informe, que va a ser muy breve, ya que fue abordado por el propio secretario el día anterior el tema presupuesto. Señala que conocen los señores consejeros y quedó muy claro el día anterior, que no tenemos en el 2020 lo que se conoce como La ley de leyes o Ley de presupuesto, eso implica más en detalle, y a pesar de que no lo abordó el secretario el día anterior, pero como acto administrativo, le corresponde al Presidente de la Nación, durante los primeros días de enero, lo que se conoce como la decisión administrativa número uno, que es la de hacer referencia a una ley, que es la Ley de continuidad del presupuesto del período inmediato anterior. Por ende, en la Universidad le corresponde al rector la resolución de adhesión a la continuidad de la ejecución presupuestaria, eso en el marco en términos generales de las vicisitudes y lo que ocurre. Comenta que lo abordó con claridad el secretario el día anterior. Expresa que se avanzó mucho,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inherente al artículo N° 73 y en la última reunión se avaló lo actuado por la comisión negociadora, y entre el acta de la comisión negociadora cree que había cuatro puntos, un despacho favorable para los tres primeros puntos y había un tema que quedaba en tratamiento, como era correcto, en el seno de la comisión y del consejo, pero inherente a los primeros puntos que se refería al avance y normalización, dice que están en pleno cumplimiento de lo que allí se había resuelto. En primer lugar, ese Consejo avaló lo actuado por la Comisión y encomendaba al rectorado las acciones administrativas metodológicas, etc. de cómo avanzar. En ese marco dice que prácticamente ha significado un importante esfuerzo de todas las facultades poder dar respuesta al requerimiento que se hizo desde la comisión negociadora, desde lo que resolvió el consejo y desde el propio rectorado haciéndoles llegar la información con el sustento legal, con el cúmulo de resoluciones, y en ese sentido hay un grado de avance muy muy importante, un número grande de facultades han cumplimentado la totalidad, a otras facultades les está faltando un poco aún pero eso es lo que les va a permitir, como ya lo explicó en la reunión de decanos, generar los actos administrativos correspondientes para que toda la planta docente que está dentro de lo resuelto por la Comisión Negociadora y aprobado por ese Consejo, tenga los actos administrativos necesarios. Los directores de Recursos Humanos en cada facultad van a ver en pantalla el procesamiento de toda esa información con la codificación que corresponde y que lo identifica como que está dentro del artículo N.º 73. Se generará por parte del rectorado el acto administrativo de la resolución correspondiente y luego a nivel de lo pragmático en lo que hace a procesamiento de remito, el 1º de abril se procesará ya un remito desde aquí desde la gestión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

central en donde ya no va a ser necesario que toda esa planta docente, que está dentro de lo que en la universidad, en la comisión negociadora y que el concejo aprobó, directamente se va a proceder a la redesignación por el período que corresponda conforme estén en la planta de profesores, en la planta de auxiliares docentes y es una operación que ya no se va a tener que hacer en las facultades y por ende, esos docentes ya no van a formar parte de las resoluciones Ómnibus de cada una de las facultades con la re designación como interino que anualmente venían haciendo. Agrega, porque incluso es importante que quede en acta, que a partir entonces de ese hecho, de la resolución del rector, de la incorporación en las redesignación con la codificación correspondiente y por un período, eso implica el ingreso formal a la Carrera Académica, a la aplicación de la Ordenanza N°1182, entonces el desafío que tenemos por delante es a partir del 1° de abril en donde formalmente están integrando esa planta con estabilidad laboral iniciar los procesos que prevén nuestra ordenanza de evaluación continua de carrera académica, de forma tal que en el período que corresponde a la designación, ocurran las evaluaciones que están previstas en esa ordenanza, porque en virtud del resultado de esas evaluaciones es la continuidad futura en el sostenimiento de esa jerarquía académica. Explica que, si bien fue un importante y engorroso trabajo el haber puesto al día todo eso, no venían con la cultura de tener asociado apellido, legajo, dedicaciones, jerarquía académica y asignaturas, solamente tenían asociado legajo, apellido, dedicación, y grado académico. Eso es lo que resolvía el tema liquidación y no siempre estaba absolutamente registrado y plasmado en la asignatura. Con la aplicación del Convenio Colectivo, se vieron obligados, como rectorado, como Universidad y cada una de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultades Regionales a ordenar y por eso quiere agradecer y felicitar, ya que la gran mayoría de las Facultades Regionales se pusieron en una titánica tarea de avanzar, y lo propio ocurrió en rectorado también, lo que va a traer aparejado la posibilidad de continuidad. Dice que ahora el gran desafío es la planta que ya taxativamente queda interina y como corresponde por la aplicación del convenio colectivo de trabajo es la instrumentación de los concursos, así como en alguna oportunidad casi, los tuvieron un poquito frenado porque estábamos en plena etapa de tratamiento del Artículo N.º 73, que reitera, es una cláusula transitoria, pero para ellos termina siendo de plena vigencia, entonces el desafío que tienen en cada una de las Facultades Regionales es el profundo respecto al Convenio Colectivo de trabajo para que cada ingreso docente que tengan en los tiempos que marque el Convenio Colectivo se sustancie o inicie el trámite para la sustanciación de los concursos correspondientes. Dice que aún queda una fracción de docentes importante que no están dentro del Artículo N.º 73 porque tienen un año, un año y medio de antigüedad o lo que fuese; y es allí donde deberán encarar el procedimiento. Pone énfasis en eso, y les pide ayuda para que se difunda en toda la comunidad; quienes tienen responsabilidades de gestión en el Ejecutivo, en el Cuerpo Colegiado y en las expresiones gremiales; que el Artículo N.º 73 es una cláusula transitoria, con eso lo que está diciendo es que por favor no se instale la idea de que como UTN no la trató en tiempo y forma en su momento; no significa que de por vida esperan la continuidad para totalizar los 5 años y se aplica el artículo N.º 73, porqué es una cláusula transitoria. Una vez resuelto los docentes que hoy tienen uno o dos años de antigüedad, evidentemente que le corresponde a la Facultad efectuar los llamados



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondientes, y no dilatar la situación aguardando que se cumplan los 5 años para que luego entonces totalizan ese periodo y ser incluido en el artículo N.º 73. Porque cuando finalicen con el último nombramiento de la actividad remanente por haberlo tratado a destiempo también en la Universidad desaparece el artículo N.º 73; es una información importante y es por eso por lo que les pide ayuda para que la transmitan, y que ningún docente de la Universidad genere una falsa expectativa porque estaría por un camino ilegal, incorrecto y sería otro incumplimiento más por parte de la Universidad en lo que hace el Convenio Colectivo de Trabajo. Continúa diciendo que ya lo van a poder ver operativamente que se han asignado códigos para identificar perfectamente, entonces tienen códigos que identifican al profesor concursado, código que identifican al profesor interino y código que identifican al profesor que adquiere la estabilidad por el artículo N.º 73; y lo propio para los auxiliares docentes. En otro tenor, comenta que ya todos lo conocen, pero corresponde formalmente y también desea hacerlo, es que con fecha 17 de febrero emitió la resolución de convocatoria a elección de todos los claustros todos. Todos los presentes saben que en el año 2020 corresponde en la Universidad la renovación de los Cuerpos Colegiados del Consejo Superior y de Cuerpos Colegiados del casi la mayoría de las Facultades Regionales, los Consejos Directivos y Consejos Departamentales. Entonces, les comenta que su intención era efectuar la resolución con anticipación, a los efectos de no invadir en el mes de junio con el proceso electoral; pero legalmente fue imposible debido a que hasta el 15 de febrero el Estatuto y el Reglamento Electoral prevé que no son días computables en procesos electorales; entonces una resolución de convocatoria con fecha 12 o 13 de febrero hubiese estado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

viciada de nulidad. Agrega que el día 15 cayó sábado, por eso el primer día que se podía efectuar la resolución fue el día 17 de febrero, y así lo hicieron. Eso conlleva a que, trasladados los 15 días que corresponden y luego el cronograma electoral, que el Ing. Avetta como presidente de la Junta Electoral Central, explicará los procesos; tomaron el recaudo de no solamente dar cumplimiento a los 15 días y los 45 días del cronograma, sino también contemplar todos los elementos que corresponden a días no hábiles locales y que tenga un margen de flexibilidad para que sea capaz de absorber también las situaciones particulares en cada zona, en cada región donde está cada Facultad. Eso se realizó para que puedan llegar todos al unísono al día del sufragio. En otro marco, se va a anticipar, pero quiere adelantar, no porque no vayan a verse, pero para consejeras de todos los claustros compuestos por graduados, docentes, no docentes y estudiantes; para el 8 de marzo que reciban con anticipación el feliz día y el desafío para que cada día que pase la Universidad sea más inclusiva y que puedan tener cada vez más mujeres en los Cuerpos Colegiados, en la dirigencia, en la población estudiantil, en todas las áreas la presencia de la mujer. Es por eso por lo que por adelantado les desea un feliz día para todas ellas. Continúa diciendo que en el marco de distintas gestiones recibió la visita del INTI; como es conocimiento de todos el Instituto Nacional de Tecnología Industrial es una entidad que tiene una larga trayectoria en la vida tecnológica del país y de profundo compromiso con todo el sistema productivo. También saben que el mismo viene de un proceso de cierto achatamiento; y hay una definición política del gobierno nacional de una fuerte reactivación del INTI. Se han nombrado nuevas autoridades, como presidente el Dr. Rubén Geneyro; y en el marco de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

conversaciones que han tenido el Ministerio de la Producción con el INTI entendieron que la Universidad Tecnológica Nacional es un socio estratégico para el relanzamiento del mismo. Eso motivó que el presidente del INTI lo visitará para poder conversar y la idea es generar nuevas actividades, desempolvar y corregir aquellas actividades que se vienen desarrollando y que en realidad existen algunas Facultades Regionales con actividades importantes de laboratorios acreditados que trabajan en conjunto; en algunas Facultades Regionales no hay nada y en otras Facultades Regionales quedó circunscripto una oficina INTI, que en alguna oportunidad desarrollo alguna actividad y que en el presente queda circunscripta casi a una oficina administrativa de muy poco peso y de muy poca participación. Existe la firme convicción de la presidencia del INTI de corregir esas situaciones, de incrementar la relación y analizar qué emprendimiento conjunto pueden instrumentar dado que el INTI y la Universidad Tecnológica Nacional, se entienden desde el Ministerio de Producción. Manifiesta que todas esas acciones van de la mano con lo que planteaba el Ing. Oliveto en la reunión del día anterior con el Secretario de la SPU; de la incidencia en el sistema productivo; por eso está la convicción de que UTN y el INTI tienen que ser los brazos extendidos de la innovación tecnológica, de la reactivación y de la puesta en marcha del aparato productivo conformado por las Pymes que aportan más del 75% de los puestos de trabajo; y cree que es ahí donde está el desafío. Continúa diciendo que en consonancia también con algunas relaciones y gracias a la gestión que el Ing. Del Gener llevó adelante de generar algunos contactos; y entonces participaron de una reunión con el Ministro de Ciencia y Tecnología de la Nación, Dr. Roberto Salvarezza; y también con la presidenta del CONICET, Dra. Franchi. Menciona



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que fue una reunión hermosa, ya que ellos habían ido por una charla de 15 - 20 minutos, y estuvieron como una hora y media reunidos charlando con el ministro. Agrega que también tuvieron la oportunidad de escuchar las vicisitudes económicas por la que están pasando todos los ministerios; pero no fue menor el tenor de la charla en cuanto hacia dónde tienen que orientar la ciencia y tecnología, la investigación científica, el esfuerzo y los pocos o muchos recursos que se puedan destinar; porque cree que en la filosofía, el criterio y la política; independientemente de cuánto respaldo presupuestario se tenga, tiene que haber claridad de hacia dónde se quiere ir, porque si eso no está claro aun poniendo gran presupuesto, no se va a lograr resultados. En ese sentido hubo coincidencia en revalorizar el concepto de tecnólogos, revalorizar el concepto de transferencia, revalorizar el concepto del impacto en las pymes, es una prioridad. Con lo cual han coincidido en algo; y el Ing. Del Gener y él fueron claros, no pueden orientar a los investigadores a que se recuesten sobre transferencia cuando luego desde el CONICET los evalúan y los sancionan porque no tienen papers; entonces si tienen el compromiso del Ministerio, que esa es la filosofía, si tienen el compromiso del CONICET, que esa es la filosofía; que se plasme con los perfiles de los pares evaluadores que tienen en claro el concepto de transferencia y trabajaran en consecuencia; así lo han acordado y en esa línea van a seguir. Menciona que fue la primera de varias reuniones que van a tener; y que también ellos expresaron que, así como la Universidad tiene dificultades internas, las tienen ellos respecto de no actuar en una línea por desplazamiento de las otras. Hay un abanico importante de disciplinas que son abordadas desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología y desde el CONICET. Pero lo que sí manifestaron con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

claridad que lo que tenga que ver con innovación tecnológica y con salud tienen prioridad, es decir que no pueden actuar por desplazamiento de otras líneas, pero si pueden priorizarlas en cuanto a las líneas de financiamiento. Es ahí donde aparece un tema importante que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica que preside Fernando Peirano, que tiene la misma convicción y es allí donde tienen que orientar los cañones. Agrega que también es un mensaje fundamentalmente para los Decanos, para que lo transmitan a sus secretarios de ciencia y tecnología, y para que se transmita a todos los centros, grupos y programas de la universidad, que la prioridad de financiamiento la van a tener aquellos proyectos que impacten en los rubros que el Gobierno Nacional está determinando como políticas prioritarias; no por prohibición de otras líneas, pero sí como prioridad para el financiamiento. Continúa diciendo que en otro orden y que ya comentó Perczyk en la reunión del día de anterior, pero le gustaría explayarse en cuanto a lo que es la relación CONEAU – SPU; en el sentido que aparecen requerimientos que implican claramente el poner en marcha acciones que deben financiarse; entonces es importante recordar lo que significó el PROMEI I; lo que significó el PROMEI II, lo que significó el otro programa que involucraba las informáticas que fue el PROMINF; menciona que todos esos programas desaparecieron, y la idea es que ni bien se pueda restituir fuentes de financiamiento en esas áreas, restituir programas que permitan abordarlos. En ese marco y en una reunión personal que tuvo con el Presidente de la CONEAU, Lic. Pan, le planteaba y casi como una solicitud formal, que se revisen las resoluciones y los dictámenes de CONEAU, con requerimientos que tengan dependencia presupuestaria, es decir que tengan un período de espera porque no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hay la más mínima posibilidad de poder llevarlos a cabo. Como por ejemplo como lo mencionaba el Lic. Perczyk, que les hacen un requerimiento de dedicación exclusiva, entonces la inquietud es como se va a financiar. En cambio, con respecto a todo aquello que dependa del esfuerzo institucional, tienen que redoblar el compromiso para lograrlo y dar respuesta a esos requerimientos; y dejar para una segunda etapa seguramente aquellas acciones que son presupuestario dependientes. En consonancia, abordan el tema de la necesidad de un profundo diálogo entre el sistema universitario, en Ministerio de Ciencia y Tecnología, el CONICET, la CONEAU y la SPU; porque la CONEAU y los pares evaluadores están entendiendo qué cada área, cada eje temático y cada asignatura tienen que tener el respaldo de un proceso de investigación de un grupo; pero el CONICET y el Ministerio de Ciencia y Tecnología no lo ven así; lo ven como qué cada carrera, cada facultad, conforme la región en donde esté, conforme sean las demandas regionales y las posibilidades de dar respuestas, se profundice y no que se haga un término medio no profundo con pocas posibilidades de respuesta con un abanico amplio, bajo la teoría de que el que mucho abarca poco aprieta. Entonces es preferible que, sobre una determinada carrera, haya ejes temáticos específicos que tornen a esa carrera en esa facultad como referente en la región. Sin embargo, han visto que muchas veces los propios pares evaluadores, por cada área de conocimiento que conforma una carrera están requiriendo un respaldo con cierta masa de investigación, con cierto nivel de inversión; que no es posible en momentos en donde hace falta racionalidad. También quiere expresar algo que los Sres. Decanos saben muy bien pero probablemente los Consejeros a lo mejor no tanto, más allá de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

profundas dificultades económicas; no obstante, siempre dice que la eficiencia, la racionalidad, la austeridad y el sentido común no son presupuestario dependientes; sino que dependen de la actitud que tengan y del criterio. Agrega que, aún en un año de tremendas dificultades económicas; y en eso va un reiterado agradecimiento a la totalidad de la comunidad tecnológica, la totalidad de las facultades y a los Decanos; han logrado sortear el año y también lograron por primera vez en la historia de la UTN, que los pedidos de fondo del magro presupuesto, porque hay un magro presupuesto, pero los pedidos de fondos de ese magro presupuesto del mes de diciembre se enviaron a las facultades en el mes de diciembre. Es la primera vez en la historia la UTN que ocurre eso. Significa que la historia indica que, para un gasto de crédito efectuado en el mes de octubre, se realizaba el pedido de fondos y la facultad se hacía de esos fondos en el mes de febrero; para el gasto efectuado en el mes de noviembre, se realiza el pedido fondos y la facultad se hacía de esos créditos en el mes de marzo. Agrega que en el mes de diciembre se hacía el pedido de fondo y recién en marzo/abril las facultades se hacían de los fondos del mes de diciembre. Han logrado, y en eso va un reconocimiento al Secretario y a todo su equipo de trabajo con el Sr. Barreiro, con un montón de gente del personal no docente que se comprometieron de una manera increíble; porque cuando él dijo que quería pagar los fondos de diciembre en diciembre, lo primero que escuchó fue que no se podía, pero él quería pagar los fondos de diciembre en diciembre. Entonces consultó que era lo más difícil para poder pagar los fondos de diciembre en diciembre; y le explicaron que eran los memos, lo devengado, lo contable; pero en realidad lo más difícil es conseguir la plata. Entonces como la plata se consiguió



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se quiere pagar los fondos de diciembre en diciembre. Manifiesta que la Dirección Administrativa se puso al hombro la iniciativa para poder pagar los fondos de diciembre en diciembre. Agrega que eso no mueve el amperímetro, no les cambia la vida, no salen del agobio económico; pero que solamente es un indicio y una muestra de con qué criterio y hacia dónde van; que tiene que ver con la eficiencia. De la mano de lo anteriormente expresado lograron también, por primera vez, ser del grupo chico de las primeras universidades que presentaron el balance el 6 de febrero en el Ministerio, lo presentaron junto con la Universidad de Lomas de Zamora; entonces le expresó al Ministro Trota que la Universidad de Lomas de Zamora es una universidad chica y Universidad Tecnológica Nacional es una universidad grande y compleja; pero sin embargo lograron presentar el balance y la cuenta de inversión. Los Decanos se deben acordar cuando el Dr. Gómez renegaba y decía que necesitaba los papeles porque estaban debiendo la cuenta de inversión del año anterior, un año atrasado, y han llegado a estar dos años. Esas situaciones no le hacen bien a la Institución, pero con el esfuerzo de todos, incluido el esfuerzo de las Facultades, que les han enviado toda la documentación en tiempo y forma, pudieron cerrar la cuenta inversión y presentar el balance el 6 de febrero. Agrega que no cambia la vida, pero los pone en mejores posiciones porque cuando se presenta un proyecto de un contrato-programa no es lo mismo que respondan que la Universidad está debiendo todavía la rendición; es una manera de ir "cerrando las válvulas de escape"; y si se da un no como respuesta que sea porque realmente es un no y no con la excusa de que todavía no rindieron tal o cual cosa. Continúa diciendo que, así como pusieron como objetivo la tarea desde el punto de vista de la administración contable-económica; también



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

están preocupados, pero fundamentalmente ocupados y abocados a abordar ampliamente en un espectro muy completo la actividad académica; que va desde lo que se podría considerar como lo medular, la razón de ser de la institución que es la de un profundo estudio de la oferta académica y diseños curriculares. Agrega que ha habido un trabajo que se generó en consonancia de Secretaría Académica con los Secretarios Académicos, con los Directores de materias básicas, Directores de Especialidades, no sin dificultades porque obviamente que hay puntos de vista disímiles, siempre que se propicie una innovación tienen la tendencia de ver que esa innovación puede traer aparejado un desplazamiento; y como nadie propicia su propio desplazamiento las dificultades no son pocas. En ese marco se ha avanzado con mucha responsabilidad, con mucho consenso y considera que lograron afortunadamente buenos resultados. Además de un trabajo conjunto de la Comisión de Planeamiento y la Comisión de Enseñanza, en dónde hay un despacho favorable, es decir que están dadas las condiciones para que finalizado el Plenario tengan un documento, que no es taxativo y específico, pero que plantea un norte hacia dónde ir con los diseños curriculares. Ya sea el eje de la clase centrada en el alumno, poder tener criterios homogéneos de las distintas especialidades. Ya que están todos bajo el paraguas de una misma Universidad y una cosa es la impronta regional y otra cosa es un nivel de diversidad que casi no los identifica como institución. En ese marco trabajar con criterios homogéneos con un análisis profundo de las duraciones nominales y las duraciones reales de graduación, también tienen que trabajar mucho en el desgranamiento entre otras cosas. Agrega que hay un sin número de factores que, a partir de ese documento, van a estar en condiciones de debatir. También



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

saben que hay un grupo de directores que se han estado manejando con la Secretaría Académica por videoconferencia, algunos han avanzado muchísimo; así que inmediatamente de aprobado el documento van a estar convocando a una videoconferencia, sino es la próxima semana o casi seguro la próxima la otra, a todos los secretarios académicos, a los efectos de que a partir de los lineamientos empiecen en un profundo trabajo, pero ya no de dilatación sino de teniendo el paraguas cobertor de la decisión política del Plenario para avanzar en forma específica para que los diseños curriculares estén en el marco en que deben estar con plena vigencia de lo que prevé el Estatuto; qué es la opinión de lo que se conoce como Consejo de Directores de Departamento que es, en una misma especialidad, la opinión del conjunto de directores y en esto le pide los Decanos encarecidamente un profundo diálogo con sus respectivos Secretarios Académicos porque no está bueno hacer un esfuerzo técnico si después no está el paraguas político que sostiene ese esfuerzo técnico. Entonces prefiere que se traben en la discusión con los Secretarios Académicos, y que pongan los diferentes puntos de vista, ya que la opinión disímil es una forma de crecer, por lo cual no le tengan miedo a la discusión. Pero si se avanza en un sentido desde el punto de vista estrictamente académico que se haga con el aval político para que luego en la instancia de los cuerpos colegiados, no quede esa sensación, en las áreas estrictamente de gestión académica, como que se hizo un esfuerzo que no se ve reflejado. En ese sentido superada la instancia de los Secretarios Académicos también con los directores departamento se puede avanzar. Continúa diciendo que en otro orden relacionado con lo académico y con la actividad medular de la universidad, que es la de formar profesionales; pero no a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nivel de diseño curricular sino a nivel de algo que se quiere corregir desde la Secretaría Académica. Manifiesta que con toda el área de gestión académica hicieron algunas modificaciones internamente en lo que hace al área de gestión académica de rectorado; porque no se puede estar demandando el tiempo actual para que un alumno que logra su objetivo de graduarse tenga que estar todo ese tiempo para recibir su diploma. Menciona que no es un acto que se pueda corregir en un punto, ya que no hay una acción puntual. Generalmente tienen la tendencia de decir que la "demora está" y apuntar a lo que hizo el otro. Es por eso por lo que considera que la demora está por el conjunto de actividades; ya que, si la demora que le corresponde a una persona participa en un 1%, si la misma se corrige ya es un 1% menos que demora. Si realizamos la suma de cada tarea y si corregimos todas esas tareas que se suponen que no mueven el amperímetro, pueden pasar de 2 años a 6 meses de demora. Existen casos en los que los graduados están recibiendo su diploma después que han hecho una demanda judicial para con la Universidad porque están perdiendo oportunidades laborales, no están cobrando el título cuando están trabajando, etc. También saben que el Ministerio originó un sin número de inconvenientes, como lo informó en el día de ayer el Lic. Perczyk, existen 18.000 trámites parados en la Dirección General de Gestión y Fiscalización Universitaria. Agrega que el Ministro de Educación, Dr. Trotta, ha resuelto que dicha dirección va a cambiar nombre y se va a pasar a llamar Dirección General de Gestión Universitaria, ya que no fiscaliza. Por otro lado, manifiesta que solucionar esa parte va a ser de una ayuda importante; y que desde la Universidad están trabajando para incorporar mayor celeridad en la impresión de los diplomas, impresión de los analíticos, en la impresión de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

stickers para poder mandarlos al Ministerio. También sabe que en cada una de las Facultades se está trabajando en el tema e invito a los Decanos a que los acompañen también en una tarea específica; ya que considera que la suma de todos esos esfuerzos va a permitir que bajen sustancialmente el tiempo. En la reunión de Decanos que tuvieron el martes, conversaban que desde hace mucho tiempo que la Universidad está preocupada en poder bajar el tiempo de la demora del trámite de la emisión del título. Saben que hay un sinnúmero de inconvenientes, exceso de resoluciones, ordenanzas, correlativas; entonces en cada caso particular no responde a que la informática lo resuelva y se obtenga el analítico, sino que hay revisar caso por caso a ver qué excepciones involucra a ese alumno; etc. Pero hay una resolución que tomó la Universidad hace muchos años y es que cuando un alumno se inscribe a cursar el proyecto integrador de final de carrera se ponga en marcha automáticamente, con esa inscripción, todo el accionar que implica la tramitación de un título. Porque saben que va a ser un trabajo que va a dar su fruto, porque inexorablemente el alumno que se inscribe en la instancia final de carrera es un alumno que se recibe, salvo una situación personal de absoluta gravedad, es un alumno que sé que se va a graduar, porque está cursando el proyecto final de la carrera o como se llame la materia en las distintas especialidades. Quiere decir, que sí cuando en el sistema se acciona el legajo de un alumno que se inscribe a cursar el proyecto final de carrera, automáticamente se dispara en la Dirección de Gestión Académica de cada una de las Facultades todo lo que implica el armado del expediente cuando el alumno efectivamente rinde esa última asignatura su proyecto y presenta la nota de solicitud de título, no debería aparecer ningún obstáculo burocrático como esos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que aparecen cuando empiezan a gestionarlos. Considera que esa acción sería el hecho más importante que les permitiría bajar muchísimo el tiempo de tramitación. En ese sentido quería hacer el comentario para informar en que camino están y pedirles a los Decanos el acompañamiento también para que, en cada una de las Facultades, ese accionar que es una resolución que ya existe en la Universidad, lo pongan efectivamente en marcha.-----

-----El Ing. Fantini solicita al Consejo Superior realizar un minuto de silencio, el 7 de febrero ha dejado de existir el Ing. Das Neves Juan José; quien fue muchísimos años Secretario Académico de la Facultad Regional La Plata y además Consejero Superior. El Ing. Soro Rubén en el mismo sentido también solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Conrado Gallardo de la Facultad Regional Córdoba, por su trayectoria en la Universidad. El Dr. Gallardo dejó de existir el 14 de enero del corriente año, si también pueden homenajearlo con un minuto de silencio. Se realiza un minuto de silencio.-----

-----La Srta. Carrizo haciendo alusión a lo que mencionó el Sr. Rector, quería recordar que están próximos a conmemorar el Día Internacional de la mujer, el cual no es un día de celebración, sino que es un día de lucha. Varias organizaciones de mujeres convocan a una marcha y un paro plurinacional para el lunes 9 de marzo, las mujeres que puedan parar tienen que hacerlo de manera activa, aportar a la lucha, conversar y evidenciar todas las estructuras sistemáticas que generan violencia de género. Los números alarmantes indican que mes a mes las víctimas de femicidio crecen a pasos agigantados, en lo que va del año una mujer muere cada 23 horas y esa cantidad de horas va disminuyendo mes a mes. Las desventajas en las que se desenvuelven las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mujeres en el país también son violencia y la lucha es por eliminarlas, la reflexión de las instituciones de individuos de cada miembro de nuestra Universidad y de la sociedad en general, el hecho de hablar sobre eso haciendo notar las realidades también contribuye a la concientización. Para visibilizar todo lo que es invisible e ignorado, invitan en ese marco a implementar acciones en cada una de las regionales para difundir y convocar a la comunidad Universitaria a dicho paro y movilización. Para garantizar la forma de organización que adquiera la mencionada medida solicitan a las autoridades universitarias que no se computen las inasistencias de mujeres de toda la comunidad como se viene realizando en algunas facultades regionales. Las queremos vivas libres y sin miedo.-----

-----El Ing. Heyaca agradece al Ing. Aiassa respecto a lo ya comentado sobre el Artículo 73º, por la iniciativa de haber comenzado a llevar adelante el tema, gracias a todos y cada uno de los Decanos por el esfuerzo que se hizo que efectivamente él lo vivió también como docente, colaborando desde su función de jefe de cátedra y reuniendo la información necesaria, tarea que no fue fácil, y agrega que desde la expresión gremial, además de estar agradecido incluye el compromiso de colaborar en resolver todo aquello que pueda quedar pendiente. Señala que como todo ingeniero que haya estado en un proyecto o trabajado en algún prototipo sabe que por algo se inventaron los alfa test y beta test porque saben que es difícil que salga todo bien de entrada, puede haber errores u omisiones que no fueron por mala voluntad. Agrega que el 1ro de abril es un paso importantísimo ya que los días siguientes estarán viendo cómo siguen trabajando juntos para poder resolver el Artículo 73º, sabiendo que es un artículo transitorio. En otra línea expresa que en el verano pasado por la visión estratégica del Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Héctor Bianchi pudieron poner en marcha el predio que tiene FAGDUT en la localidad de Los Cocos, afiliados no sólo de Córdoba sino de otras regiones del país, de Entre Ríos, de la provincia de Buenos Aires que tuvieron sus vacaciones allí. Por el momento es una oferta limitada, están terminando unas obras de ampliación que les van a permitir ofrecer 20 plazas, y es importante porque es una oferta turística para la familia tecnológica porque FAGDUT es la UTN, y él no puede concebir una sin la otra. Por lo tanto, agradece al esfuerzo de la Facultad Regional Córdoba y que el único mérito de él fue alentarlos. Señala que eso es parte de lo que quieren hacer como gestión, como docentes quieren tener una educación centrada en el alumno y como gremialistas quieren tener una gestión centrada en el afiliado. Por lo tanto, van a escuchar en los próximos días de la existencia de un programa de beneficios FAGDUT que son bienes para los afiliados. El programa se ha lanzado oficialmente en la última reunión del comité ejecutivo que se reunió el martes anterior, y cuenta con una página con descuentos en comercios que harán crecer progresivamente. Y respecto de la reunión del comité ejecutivo, agradece públicamente a la comunidad de la Facultad Regional Buenos Aires a través de su Decano Ing. Oliveto quien les abrió las puertas para poder realizar la reunión de Comité en su regional, y les permitió usar la sala de consejo como también en su momento usaron la sala de consejo de la Facultad Regional Córdoba. El Ing. Heyaca aconseja que si no conocen el edificio de Medrano 951 lo visiten porque es un orgullo para la comunidad tecnología, señala que trabajaron muy cómodamente gracias a que estuvieron en una sala grande porque tuvieron la participación en la reunión del comité ejecutivo representantes de la mitad de las regionales que hay en el país,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es decir realmente es un consejo federal con participación, gente invitada de otras provincias, se acercó gente de San Rafael, de Chubut que estaba en Buenos Aires y la invitaron a participar porque quieren trabajar con esa amplitud y esa capacidad de ser federales. Agrega que lo que quieren es abrir el gremio e invitar a todos a que participen sin ningún tipo de presión, no creen que haya que presionar a nadie para que esté en una institución, sino que esté porque reconozca qué es importante, que hace y que da beneficios. Además, trabajaron en un pequeño documento que les van a mandar a los consejeros porque creen que tiene que hacer para el servicio de todos, ya que en la última reunión del año anterior se menciona algunos números respecto a la participación de las distintas expresiones gremiales en la mesa paritaria nacional, y no fueron los números correctos por eso prefirieron enviar un pequeño documento que estuvieron viendo en la reunión de comité ejecutiva con los números de cada una de las expresiones gremiales y también comentando porque creen porque sienten o les parece que una buena conducción del gremio no sólo va a ser para orgullo de los que lo forman sino que FAGDUT debería ser un motivo de orgullo para toda la comunidad tecnológica. Aclara que ese es el compromiso que tienen, una gestión centrada en el afiliado, una gestión que haga sentir orgullosos a todos de la expresión gremial que representan.-----

-----La Ing. Vázquez manifiesta que por una cuestión personal decidió dejar el cargo de Decana con fecha 31 de marzo, y que ya se está convocando a la Asamblea para la elección de decano/a. Da las gracias a todos por haber estado, siempre se sintió muy bien trabajando en el Cuerpo colegiado. Comenta que el día anterior lo anunció en la Comisión de Planeamiento donde estuvieron



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

trabajando, y en la reunión de Decanos. Agradece todos los años de facultad, y como decana la han hecho sentir muy cómoda como ingeniera y como mujer también. (Aplausos).-----

-----El Consejero Fornasier informa en primer lugar que el gremio No docente ha decidido adherir al paro decretado por la Federación para el día 9 de marzo que es bajo el lema "un día sin nosotras" y aclara que es sin asistencia solamente para las mujeres, y en segundo lugar invitan a todos los gremios y a todos los representantes de los claustros a que se sumen a la propuesta y puedan dejar bien explícito que lo que se está buscando es lo que mencionó anteriormente el Rector, una Universidad más igualitaria.-----

-----El Sr. Valentini del Sindicato de Investigadores y Docentes de la UTN (SIDUT) expresa principalmente que coinciden todos los gremios en agradecer al rectorado y a todo su personal el trabajo que están realizando y que saben que es un gran esfuerzo completar toda la documentación necesaria para la estabilidad de los docentes que cumplen más de cinco años. También desde el gremio ofrecen todo el apoyo necesario para sacar adelante la regularización para cumplir, como se mencionó hace un momento con todos los problemas que pudieran surgir, porque lógicamente alguien va a estar faltando en algún listado, va a creer que no está donde corresponde o va a pensar que falta. Comenta que tendrán que ir resolviéndolo entre todos y supone que lo llevarán adelante claramente en la paritaria y todos colaborando para que la implementación se complemente. Expresa que desde el gremio ofrecen su apoyo de CONADU Histórica, CTA Autónoma y todo lo que representa ese grupo de gremios de universidades, para también apoyar en todas esas gestiones a la UTN en lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tuviera que llevar adelante en la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación e incluso Ministerio de Trabajo, en cualquiera de las cuestiones que puedan surgir en la implementación. Aclara sobre lo que el Sr. Rector dijo muy claramente al decir que ese artículo es transitorio, que todos aquellos docentes que tienen menos de dos años de antigüedad deberían concursar sus cargos y ello debería regularizarse para que toda la planta quede completamente regularizada. Agrega que un trabajo que todavía tienen pendiente en la comisión paritaria particular es la franja de los docentes que van de dos a cinco años, que según el Artículo 73° tienen también un tratamiento transitorio, pero diferente de aquellos con menos de dos años y por lo tanto va a requerir de algunos acuerdos. Comenta a los Sres. Decanos para que lo puedan trasladar a los Directores de Departamento y demás por algunas pequeñas situaciones que han detectado en algunos lugares, que toda esa franja, es decir, de dos años en adelante, o sea de dos a cinco y los demás de cinco años, hasta tanto no se complete la regularización de los demás de cinco años y hasta tanto no se resuelva qué hacer con los docentes de dos a cinco años, mantienen su situación de revista y sus condiciones laborales. Es decir, que en algunos casos que han detectado es que se ha tratado de forzar a algunos docentes a cambiar, por ejemplo, cambiar horarios de comisión a partir de las Direcciones de Departamento a horarios en los que los docentes no pueden dictar clases. Expresa que ello genera un grave inconveniente para el profesor que ve peligrar su cargo antes de poder llegar a la estabilidad. Comenta que, en orden de colaborar, no quieren llegar a ninguna situación grave en esos casos. Pero que tengan en cuenta que ni la situación de revista ni las condiciones laborales pueden cambiarse hasta tanto no se termine



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de resolver toda la situación transitoria del Artículo 73°. Señala que han visto que hay proyectos en la Comisión de Presupuesto sobre veedores gremiales y el tema es algo que también abarca al convenio colectivo de trabajo, lo cual significa que debería haber un acuerdo paritario en la comisión paritaria particular sobre cómo implementar los veedores gremiales docentes en los concursos docentes. Agrega que es un hueco en la reglamentación de la UTN, porque los concursos docentes tienen veedores estudiantes y graduados y nunca tuvieron un veedor docente o lo que se conoce como un veedor gremial. Remarca que debe haber un acuerdo paritario para la incorporación de esos veedores, puesto que la figura del veedor está también dentro de lo que es el convenio colectivo de trabajo. Agradece a todos por haberlo escuchado y comenta que efectivamente pudo haber habido alguna diferencia en los números de la participación en la Comisión Salarial Nacional de las federaciones y los gremios, pero mayoritariamente y en un alto porcentaje son CONADU, luego viene la CONADU histórica, después FEDUN y muy lejos el resto de las representaciones gremiales en cuanto a lo que hace al porcentaje de participación en la Comisión Salarial Nacional.-----

-----El Prof. Giménez Uribe continuando con la reflexión que hizo el Sr. Rector sobre el tema de la actualización de los diseños curriculares, comenta que dicho proceso va a cumplir prácticamente veinte años, cuando se dictó aquella famosa Resolución N° 1232/2001, un año ciertamente complicado para para el país. Considera que es importante una de las preguntas que se hacían con algunas compañeras y compañeros, donde el año anterior celebraron los 70 años de la creación de la Universidad Obrera. Cree que en el Consejo Superior tienen un amplio consenso sobre lo que significó la creación de la Universidad Obrera.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Señala que la Universidad Obrera Nacional surge con la misión de dar acceso a la educación universitaria a las trabajadoras y trabajadores que hasta ese momento tenían vedado el ingreso a la educación superior. Considera que en ese documento hay puntos en los que pueden coincidir medianamente en un porcentaje mayor. Expresa que es importante que lo tomen como una continuidad, como criterios que les van a permitir en base a la política educativa, al diseño curricular, a las propuestas formativas, que es algo tan serio. Comenta que el 85% de las Facultades de la UTN pudo enviar al Rectorado sus opiniones, sugerencias, coincidencias, disidencias y aportes. Menciona que, si se fijan en el documento no hay una sola mención de la Ley de Educación Técnico Profesional del año 2005, ni una sola mención a la Ley de Educación Nacional, N° 26.206 que los involucra; eso hace que la Universidad sea parte del Sistema Educativo Nacional y no hay una sola mención a la Ley N° 27.204 del año 2015, que reformó parcialmente la última ley que queda del menemismo en Educación Superior. Entonces, cree que la profundidad de las preguntas va a marcar, si pueden estar como Universidad, a la altura de las circunstancias. Y preguntarse quienes son, en el 2020 y en el 2021, los que no tenían derecho a la Universidad y derecho a la gratuidad. Esas son las preguntas fundamentales y no preguntarse si ponen el 5% de lectivas, el 3% o el 8%. Menciona que hay preguntas fundamentales que le parece que los van a ayudar a todas y a todos a que esos criterios, que como decía el Ing. Aiassa, tienen un despacho en mayoría, les permitan realizar una discusión profunda sobre perfiles; y fundamentalmente sobre el compromiso con la sociedad. Agrega que ojalá que, como Universidad, la actualización curricular les ayude a ser parte del sistema educativo, que más allá de los distintos niveles,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todos son docentes, estudiantes, egresados y no docentes; y que realmente puedan ser parte de un sistema educativo y que dejen de sentirse la cúspide de la pirámide. Ojalá que esta oportunidad sirva para poder crecer en las preguntas y que puedan recuperar la historia de política curricular y de política educativa, que realmente es importante. El Ing. Sosa agradece al Prof. Giménez Uribe por haber participado en la reunión ampliada de Comisión de Enseñanza y Planeamiento, en la cual por unanimidad se aprobó el documento.-----

-----El Ing. Oliveto dice que le va a pedir indulgencia al Cuerpo, habida cuenta de que lo que va a comentar es un tema delicado y no quiere dejar pasar la oportunidad de hacerlo; porque cuando se afecta el nombre y el honor de las personas, es importante que la Universidad Tecnológica Nacional, la cual la considera como una familia, tengan la posibilidad de que esa persona reivindique el valor de su dignidad y de su nombre. Comenta que en el año 2017 le llega una notificación, y él ya había sido honrado con la posibilidad de ser candidato a Rector de la Universidad, una notificación indicando que se había iniciado una causa por enriquecimiento ilícito, cuya carátula decía Guillermo Oliveto y otros sobre enriquecimiento ilícito. Expresa que eso se había iniciado a través de un email anónimo que había sido distribuido entre los Consejeros Superiores el año anterior, y que hablaba de cheques de terceros depositados en las cuentas sueldo del Banco Nación. Señala que luego hubo otro email anónimo que se sube a ese email e involucra a él personalmente como Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, al Sr. Juan Tiribelli como Secretario General de la Facultad y Eugenio Luci como Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. Señala que cuando se enteraron sobre la noticia se dieron cuenta que era una causa de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

origen político, y lo que hicieron fue recurrir al Doctor Ricardo Gil Lavedra, a quien quiere reconocerlo por su generosidad, porque su estudio se ofreció a representarlos. Dice que, si bien la cuestión no tomó estado público, sí es cierto que, en alguna Facultad Regional, algún Consejero Directivo le preguntó si era verdad esa situación y le contestó que sí, y trataba de dar una explicación muy escueta porque la causa estaba abierta, estaban imputados los tres anteriormente nombrados, junto a otras personas más que no son de la Facultad y estaban en el proceso judicial que estaba avanzando. Comenta que todo eso sucedió en el medio de una campaña de Rector que fue impecable, y tiempo después tuvo la oportunidad de charlarlo con el Sr. Rector, contando cómo estaba la situación, pero que en particular les afecta y les afectó a esas tres personas, que más allá de ser Decano, Secretario General y Secretario, son amigos, son militantes de toda la vida y se sienten muy mal, muy apenados, muy perjudicados por la situación, porque además había que ver qué pasaba dentro de la propia casa de estudios con esa situación. Manifiesta que ellos estaban muy tranquilos con la situación, de hecho, cuando mantuvieron la reunión con el Dr. Gil Lavedra, quien a pesar de ser una persona a la cual admira mucho por toda su historia, sintió mucha vergüenza acudir a él con una circunstancia como esa. Señala que la primera pregunta que les hizo fue - ¿Ustedes hicieron algo? -, a lo que le contestamos que no, y que además era bastante fácil de probar porque hay una cuestión muy sencilla, porque ellos no tienen cuenta sueldo en el Banco Nación porque cobran por el Banco Patagonia, con lo cual no podrían depositar nada en ninguna cuenta del Banco Nación porque no tienen cuenta ahí. Con lo cual era algo sencillo de solucionar, pero en Argentina la Justicia es un proceso largo en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todas las instancias. De todas maneras, estaban tranquilos, lo que no quiere decir que no estuvieran enfadados y preocupados por la situación. Comenta que si bien en ningún momento los citaron a declarar, aunque sí hubo otras personas citadas a declarar, ellos aportaron a través de la Facultad y de la Universidad toda la documentación que fue requerida por el juzgado del Doctor Rafecas, y por otro lado sucedieron cosas que a esa altura le resultan difíciles de explicar, y pide disculpas por el nerviosismo porque es difícil de aislar las palabras con ese tipo de cuestiones, pero por ejemplo, él por razones particulares que muchos de los presentes conocen por una situación dramática, tuvo que mudarse a Capital durante un año, tuvo que cambiar a su hija del colegio, y tuvo que dar explicaciones en el colegio porque liberaron un oficio de juzgado, porque pagaba la cuota de su hija a través de una transferencia bancaria. Señala que lo llamativo era que él estaba pagando y no cobrando, pero investigaron el colegio de su hija y lo llamaron y le dijeron si podía explicar eso. Continúa diciendo que le dio la explicación entre otras y muchas cosas que tienen que ver con la violación de la intimidad y de la dignidad del ser humano que implican este tipo de cuestiones, más allá de poner a disposición su declaración patrimonial en la oficina anticorrupción porque es lo que corresponde. Expresa que todo eso implicó un daño, y se refiere que aparte de él hay dos personas más que también fueron dañados, porqué se lo investigó en todo lo que tenía que ver con su vida. El Ing. Oliveto aclara que ellos no cobran por Banco Nación, que cobran por el Banco Patagonia. Finaliza la historia diciendo que a fin del mes de noviembre del año pasado el Sr. Juez Rafecas dictó el sobreseimiento de Eugenio Luci, Juan Tiribelli y Guillermo Oliveto, ellos quedaron fuera de la causa por inexistencia de delito.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Señala que quedaron afuera de la causa, y no lo comento a fin de año porque faltaba la instancia de que el fiscal pudiese apelar, cosa que no sucedió, con lo cual ya está la tranquilidad de haber recuperado la dignidad de sus nombres y su honor. Por este motivo es que hace uso de la palabra y además invitó a Eugenio Luci y a Juan Tiribelli para que mirando a todos a los ojos y vean que están presentes y que no hubo ni hay ninguna mancha. Señala que lo que sigue de su parte es exigirle a la justicia que libere el anonimato porque quieren saber quién inició eso y quieren ir contra quién inició eso. Expresa que es difícil avanzar, pero alguien fue y lo van a saber y van a accionar legalmente contra eso, porque así no se hace política. Señala que aprendió desde chico, desde estudiante para hacer política a dar lo mejor de él, y en esto involucra también a sus compañeros, y entiende que la política se hace discutiendo, debatiendo, disintiendo, coincidiendo, pero no haciendo estas cosas. El Ing. Oliveto espera que eso sirva para que nunca más se haga política de esa manera. Expresa que la UTN es una familia y hay que cuidarse entre todos, y ese tipo de cosas no sirven, no ayudan y encima salen mal. Aclara que eso no afectó en nada al resultado de la asamblea, porque fue impecable. Eso fue un intento, no de ensuciarlo a él, sino de ensuciar la política en la Universidad, porque indirectamente estaban ensuciando a todos. Señala que no era tema dirigido a un candidato. Por eso consideraba importante hacer ese descargo y simplemente mirar a todos a los ojos y decir esas cosas no hay que hacerlas. (*aplausos*)-----

-----El Ing. Soria manifiesta que se alegra mucho que haya salido todo bien para el Ingeniero Oliveto, porque habla bien de lo que es y de cómo dirige la Facultad. Por otro lado, se siente identificado con lo que le pasó porque también



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

le pasó a él fue víctima por aspirar a ser candidato a Rector, que finalmente todos saben que no lo fue, pero también tuvo la misma denuncia anónima de la misma circunstancia de la cual no fue imputado y otras dos personas sí, y que lo más complicado es pensando en la familia primero. Porque cuando te publican en los diarios del interior saliendo en tapa es muy complicado explicarles a los hijos que papá no roba, a diferencia del caso del Ing. Oliveto en el suyo era que hacían con el Banco Patagonia, y ellos tenían Banco Nación, es lo mismo pero invertido el mismo modus operandi. Señala que comparte también que no es la manera de hacer política y no es la que se quiere para la Universidad. Expresa que él no tiene la posibilidad de poder saber sobre esa denuncia anónima quién la originó, pero ahora espera que el juez determine quién es porque seguramente quien la originó en el caso del Ing. Oliveto probablemente sea quién inició también por el otro lado. Por eso se suscribe al 100% a lo que transmitió el Ing. Oliveto, porque no es eso lo que quiere para la Universidad, y como decía en su momento cuando pasó por las Regionales, el primer punto y lo que más le preocupa y más quiere es que a la Universidad le vaya bien. Pero no era la forma de llevar adelante un proceso electoral, porque no va a incidir en el resultado sino en el contexto de la Facultad donde por ahí daña más y especialmente cuando uno viene del interior. Por eso se siente totalmente identificado y espera que se pueda saber a través de la apertura de ese anonimato quién está detrás de todo eso.-----

-----El Ing. Avetta saluda al Cuerpo y dice que en el marco de la convocatoria efectuada por el Sr. Rector respecto de las Elecciones Nacionales a desarrollarse el 2 y 3 de junio, están en el tramo de publicidad de la convocatoria y el armado de los padrones. Menciona que ya se ha puesto en orden el sistema Electo, que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tiene su acceso a través de la página web de Rectorado; y en el día de la fecha se les comunicó las claves a todos los Vicedecanos, que son los presidentes naturales de las Juntas Electorales Locales. Asimismo, se les ha solicitado que remitan vía digital, y oportunamente lo harán en formato papel, todas las resoluciones de convocatoria a nivel local, coincidentes con la convocatoria que efectuó el Sr. Rector. Continúa diciendo que en el cronograma electoral se han dejado algunos días, para absorber los feriados que algunas de las provincias o municipios puedan llegar a tener y de esa manera poder cumplir con los términos que establece el Reglamento Electoral. Corresponde que, previo a cada proceso electoral, el Consejo Superior ratifique o rectifique la composición de la Junta Electoral Central. La última intervención del Consejo Superior en dicho tema, lo hace bajo la Resolución N 1/2019, con fecha 28 febrero 2019. Se han consultado a los diferentes claustros y agrupaciones que dijeron realizar algunas modificaciones que pasa a detallar: la constitución de la Junta Electoral Central estará integrada por el vicerrector, como presidente; el Ing. Guillermo Cibils, de la Facultad Regional Rosario y la Ing. Daniela Gentilini, de la Facultad Regional Buenos Aires como titular y suplente del claustro Docente; por el claustro Graduados continúa el Ing. Darío Alberto Jiménez, de la Facultad Regional Santa Fe y como consejero graduado suplente el Ing. Carlos Alberto Castillo; por el Claustro Estudiantil continúan los que venían actuando en la Junta Electoral Central el Sr. Hugo Bórquez, de la Facultad Regional Tucumán y el Sr. Gabriel Hagenbuch, de la Facultad Regional Buenos Aires, como titular y suplente respectivamente; y por el claustro No Docente lo hace el Sr. Gastón Fornasier, de la facultad regional Rosario y el reemplazo del Sr. Martín Rancaño, por el Sr.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gonzalo Gutiérrez, de Rectorado como titular y suplente respectivamente. Agrega hay una modificación respecto de quien va a actuar como secretario en reemplazo del Ing. Rosso, que lo hará la Secretaria Académica, Mg. Ing. Liliana Cuenca Pletsch; continúa como suplente de secretario, el Secretario General, Ing. Miguel Ángel Sosa; además la Junta Electoral Central funcionará y se centrará en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional. Se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobada, constituyendo la **Resolución N° 1/2020**.-----

II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2019.

-----Se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobada. -----

III) INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener saluda a los presentes y anuncia que el día 18 de febrero del 2020, las autoridades de CONFEDI, tuvieron su primera reunión en la Secretaría de Políticas Universitarias con el Secretario Jaime Perczyk. Dicha reunión no fue sólo para presentarse sino también para llevarle algunas inquietudes que en el momento tiene CONFEDI, fundamentalmente con respecto a los estándares de acreditación, que como todos saben en el mes de noviembre cuando se estuvo a punto de aprobar el documento en una reunión del C.U., se detectaron una serie de errores, sobre todo en las licenciaturas en informática con respecto a un corte y pegue, en ese momento, ante el temor de que ocurriera algo parecido en otra carrera decidieron hacer una revisión total del documento. Como enseguida llegó el cambio de autoridades todo eso quedó prácticamente congelado y hasta el momento de su reunión con el Sr. Perczyk no tenían idea de que era lo que estaba pasando, pero si les aseguró que ya hay una comisión del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

C.U. que está trabajando en la revisión, porque ellos le plantearon la necesidad de que los convoque, para que en el corto plazo se resuelva la situación, ya que estuvieron atados a una prórroga de CONEAU, en lo que hace a la acreditación de las carreras de la U.T.N.; y al no haber una fecha cierta de aprobación de los estándares, tampoco sabían que iba a pasar con las futuras acreditaciones. Continúa diciendo que en el día de ayer estuvo el Secretario de la SPU, Lic. Perczyk, en Rectorado y celebra que haya comentado lo que está pasando, que es otra de las inquietudes de CONFEDI con respecto a las ingenierías que están en el artículo 42 y las que están en el artículo 43. Todos saben que en las carreras de ingeniería hay alrededor de 60 en el artículo 42, que cuando un aspirante se anota para cursar una carrera de ingeniería no tiene idea si está en el Artículo 42° o en el Artículo 47°, y se recibe de ingeniero al igual que algunos de los miembros presentes; pero resulta que esas carreras no tienen acreditación, ni actividades reservadas. Cuando le comentaron esa situación al Lic. Perczyk, hubo un cierto desconocimiento porque no podían creer lo que estaban escuchando; y le explicaron que cualquiera que se anota en una carrera de ingeniería no tiene idea si esa carrera está en los Artículos 42° o 47°. Todos creen que son lo mismo, entonces le plantearon que no están en contra de que haya ese tipo de carreras en el Artículo 42° pero que no se tendrían que llamar ingenierías; o sea que los títulos que otorguen no tienen que ser de ingeniero. En todo caso solicitan que busquen un nombre o licenciados, en ese sentido obtuvieron el compromiso y por eso celebra que en la reunión del día ayer el Lic. Perczyk haya comentado esa misma idea. También agrega que Daniel López manifestó que, como él está en el tema de calidad, que se iba a trabajar en ese



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tema porque lo consideraba importante. Por otro lado, les comenta a los presentes en lo que hace a las actividades de CONFEDI, que el 28 y 29 de mayo próximo, se va a llevar a cabo el primer plenario del año en la Provincia de Salta, organizado por la Universidad Católica de Salta. El Ing. Sosa dice que ya lo ha informado en otra oportunidad pero que cree que es conveniente volver a comunicar que se ha organizado por LACCEI (Consortio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería), la Conferencia Internacional 2020 y se ha traído para ser realizada en Buenos Aires del 29 al 31 de Julio próximo; y han dispuesto prórroga para la presentación de trabajos hasta el 30 de marzo, que estaba dispuesto hasta el 1 de marzo. Agrega que es un Consortio que tiene sede en Boca Ratón, Estados Unidos; que actualmente él preside; y que por primera vez se va a realizar en la Argentina. Esperan que haya más de 25 países presentes incluyendo algunos países de Europa, también profesores y decanos de Estados Unidos, Canadá y de toda América. Manifiesta que es una oportunidad para internacionalizar a la UTN y poder encontrarse con estudiantes, directivos, empresarios, decanos de ingeniería de toda América. Reitera que volverá a comunicar a todos los Sres. Decanos el nuevo llamado que prórroga la presentación; y hasta el momento tienen alrededor de 500 trabajos presentados. Comenta que han nombrado Chairs por cada uno de los capítulos y esos están al momento coordinando la evaluación, la misma se realiza por tres evaluadores y se indexa sobre la base de datos scopus, que es una base de datos con mucho prestigio, de modo que los va a tener informados también en la próxima reunión del Consejo Superior. Continúa diciendo que al respecto aprovecha a comunicarles que, como presidente del LACCEI fue invitado por la Sociedad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Americana de Enseñanza de la Ingeniería a dos reuniones, una en abril, que se conforma con todos los Decanos de ingeniería estadounidenses en Estados Unidos; y otra en el mes de junio en Montreal, donde se reúne esta asociación, pero no sólo los Decanos sino todo el amplio espectro de la enseñanza de la ingeniería norteamericana. Menciona que tiene todos los gastos pagos pero que no llego a tiempo a realizar el pedido para ausentarse del País en la presente reunión, porque la visa canadiense le fue aprobada hace muy poco tiempo. Por lo que le informará al Rector y en la próxima reunión vendrá para convalidación pertinente. Agrega que estará en la ciudad de Montreal, Canadá y en Las Vegas para dar la oportunidad que algunos Decanos de Estados Unidos vengan a la Argentina a nuestro importante evento. También están analizando, con el Rector, cómo hacer para facilitar lo más posible la presencia, no sólo de todos los Decanos de la UTN sino también el resto de la comunidad Universitaria. Comenta que está abierta la posibilidad de presentación de trabajos de estudiantes a través de póster, de docentes y, además; es un gran evento que deben aprovechar, se esperan alrededor de 500 personas y es una oportunidad de internacionalización en Argentina. El evento va a ocurrir en el hotel Panamericano sobre la calle Pellegrini a una cuadra y media del obelisco, un lugar interesante para la reunión; de modo que se pone a disposición por lo necesario en ese sentido.-----

IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Ing. Sosa informa que no hay temas a tratar.-----

-----El Ing. Aiassa agrega que quería esperar a que se terminara el informe y el tratamiento sobre tablas para aclarar un poco lo que hacía referencia el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Presidente de la Junta Electoral Central cuando mencionaba el reemplazo del Ing. Rosso, y también hace extensiva la explicación al porqué su ausencia en la mesa. El Ing. Rosso está con una licencia temporaria en el ejercicio de su decanato, en virtud de que está ejerciendo en forma interina del ejecutivo municipal de la ciudad de Villa María. El mismo fue electo por el Concejo Deliberante, frente al pedido de licencia del intendente electo de Villa María, Dr. Martín Gill, que ha sido requerido a nivel del ministerio nacional, y está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas. Durante ese período de tiempo el Ing. Rosso va a ejercer el Ejecutivo y es ese el motivo por el cual fue reemplazado de la Junta Electoral Central y no está presente en la reunión del Consejo Superior.-----

-----El Ing. Sosa dice que omitió algo muy importante, el CONFEDI está participando muy activamente del Congreso mencionado anteriormente. Como así también ASIBEI (Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería), el Consejo Global de Decanos de Ingeniería, Capítulo Latinoamericano, IEEE (The Institute of Electrical and Electronics Engineers); es decir que se van a congregar, casi la totalidad de las instituciones que tienen que ver con la enseñanza de la ingeniería en la región americana en el Congreso a realizarse en Buenos Aires.-----

V) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente)**

-----El Ing. Oliveto dice que el informe fue explicitado ampliamente y esta disposición de todos los Consejeros. Consulta que el mismo lo mandan por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Secretaría el informe o si directamente lo mandan por WhatsApp al grupo del Consejo Superior, porque lo tienen en electrónico, y no lo están incluyendo en las carpetas de los señores Consejeros. El Ing. Aiassa dice que es conveniente que se envíe por correo para que el que lo desee lo pueda imprimir. El Ing. Oliveto dice que el mismo va a ser enviado por Secretaría, y reitera que hubo un informe muy detallado.-----

**2) SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:
Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y
Estudio del Presupuesto futuro. (Tema permanente).**

-----El Ing. Oliveto menciona que obviamente el tema en tratamiento es prácticamente la distribución presupuestaria; devino en abstracto, por la explicación que dio el Secretario de Políticas Universitarias y, además, lo que comentaba el Sr. Rector. Agrega que hay dos resoluciones entre las resoluciones a referéndum, que lo que hacen es, entre otras cosas, distribuir la pauta presupuestaria copiando la pauta presupuestaria de 2019. Es decir, como todos los presentes ya saben, están trabajando con el mismo presupuesto que el año 2019, lo cual los pone en una situación muy compleja porque obviamente no se considera la inflación y están en una situación inflacionaria todavía alta. Pero como fue mencionado por el Sr. Rector y por el Secretario de la SPU, se encuentran en la lógica espera de que haya, por un lado, una paritaria que arroje una nueva pauta salarial y, por otro lado, una recomposición de los gastos de funcionamiento.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

3) RECTORADO: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2019-2020.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2/2020. -----

4) RECTORADO: Reserva Crédito Presupuestario para la atención de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos Nodocentes para el ejercicio 2020.

-----El Ing. Oliveto informa que se hace la reserva del anual de crédito a distribuir de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y SIETE (\$ 8.406.621,37). Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 3/2020**.

5) FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos Nodocentes para el ejercicio 2020.

-----El Ing. Oliveto informa que, con respecto a los concursos docentes, se distribuyó para la Facultad Regional Bahía Blanca PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 64.560) y Facultad Regional de Neuquén PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 68.560); con un total para concursos docentes de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 133.120). Con respecto a carrera académica se destinó solamente para la Facultad Regional Bahía Blanca PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 172.145) y ese sería el total. Para los concursos no docentes hay solamente dos dependencias: Facultad Regional Bahía Blanca con PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 56.280); y la Facultad Regional La Rioja con PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS (\$120.700); totalizando PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$176.980). Menciona que el total generalizado es de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(\$ 482.245). Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la

Resolución N° 4/2020. -----

6) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de Donaciones.

Resoluciones N°s. 5 a 14/2020. -----

-----El Sr. Norberto Gutiérrez dice que les va a hablar a los que administran la Universidad, porque es un tema presupuestario. Como todos los presentes habrán visto, en el día de ayer, el personal no docente le pedía al Secretario de Políticas Universitarias y el al Sr. Rector, el poderle dar estabilidad a un montón de compañeros no docentes contratados. Agrega que sería importante el compromiso de aquellos que administran las Facultades Regionales para que no tomen más contratados bajo ningún concepto, ni con beca, ni con contratos de locación, porque si no es el cuento de nunca acabar. Menciona que van a poder pasar a 300 agentes a la planta permanente, pero se están enterando que ya hay más de 300. Eso quiere decir que no tiene mucho sentido que busquen una solución, si los Decanos no dejan de contratar gente y encima en negro, porque la beca es un pago en negro que no tiene absolutamente nada; y va a ser el cuento de nunca acabar. Entonces quiere dejar claro que lo que están buscando con el Secretario de Políticas Universitarias, es poderle dar la estabilidad a esos 300 agentes y él se está enterando por distintos delegados del personal no docente que ya están superando esa cifra. El Sr. Rector se acaba de comprometer con esa cifra y ha pedido la posibilidad de pasar a esa cantidad de agentes a la planta permanente; pero entonces el Rector va a quedar como un mentiroso al igual que el gremio porque no eran 300, sino que resulta que eran 400. Es por eso que les



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pide encarecidamente a todos, y se pregunta si no es necesario presentarlo como un tema para el temario de la reunión que viene, que no se pueda contratar más gente pagándole como se les está pagando con beca o con contrato.-----

-----El Ing. Aiassa dice que aprovecha un poco la intervención del Prof. Gutiérrez, porque es un tema que va muy de la mano a lo expresado anteriormente; y tiene que ver con el informe de la Comisión de Presupuesto y con lo manifestado por el Secretario de Políticas Universitarias en el día de ayer. Menciona que los Sres. Decanos fundamentalmente sabrán, porque lo han visto, que les han remitido desde el Rectorado cédulas de notificación de la AFIP. Han recibido en primera instancia una notificación tipo emplazamiento respecto al listado de personas. Últimamente lo que ya están recibiendo es el emplazamiento de demanda formal de pago, en donde hay un capital neto demandado de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$ 56.000.000), que más punitivos, etc., asciende aproximadamente PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000). Agrega que tienen como origen la evaluación de AFIP, en el marco de suponer, que un número indeterminado o determinado de personas con contrato, con pago de manera precaria; constituye contratación fraudulenta; en ese sentido, están recabando como es la composición conforme a la información que les está llegando de cada una de las Facultades Regionales. Continúa diciendo que la semana entrante, y vía el Secretario de la SPU, va a tener una reunión con la responsable de la AFIP, Mercedes Marcó del Pont, donde van a tratar de plantear, por un lado, cómo pueden absorber esa dificultad, pero evidentemente es vital que en tanto y en cuanto no se clarifique esa demanda que tienen, deben ser muy muy cautos de que no sigan entrando a la AFIP, porque automáticamente se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

transforman en un agregado a la situación que están teniendo. Los Sres. Decanos saben bien de lo que les está hablando porque le han estado mandando esas trece cédulas de notificación que han recibido, y están muy preocupados. Agrega que en general el sistema universitario está con dificultades, pero debe decir que la Universidad Tecnológica Nacional desde hace ya algún tiempo importante incursionó, por necesidades operativas, por un montón de factores o por agobio presupuestario, en incorporar agentes con una modalidad de remuneración precaria y que no solamente no es lo que corresponde hacer, sino que les va a traer consecuencias muy graves y no deseables, desde lo administrativo, lo económico y lo penal, porque se trata de una figura de la AFIP bajo el título de contratación fraudulenta. En ese marco, la AFIP reconoce cuando hay un planteo de orden penal, no un cuerpo colegiado, sino un nombre y apellido que es quien les habla; y dice que no tiene la más mínima intención de tener que incursionar en ese tipo de situación; por lo que en ese sentido lo que necesitan es del acompañamiento de toda la Universidad, a los efectos de que cuando haya una necesidad puntual; se pueda efectuar un contrato pero que sea un contrato temporal con fecha de inicio, con fecha de fin, por única vez, por un determinado servicio y finalizado. Realiza esas aclaraciones porque tienen una historia de renovación permanente de muchas actividades remuneradas con becas; y desde Rectorado también realizan todos los esfuerzos necesarios para corregir esas situaciones. Pero como bien dijo el Prof. Gutiérrez, han hecho muchas gestiones muy fuertes, tanto por parte de A.P.U.T.N. en el marco de FATUN, como en lo personal con el Ministerio. Pero evidentemente que lo que eventualmente puedan conseguir debería apuntar a destrabar el tema de fondo y que no lo sigan



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

incrementando. El Ing. Soro dice que indudablemente no es la mejor manera; pero entonces se pregunta cómo hacer para atender las necesidades de las Facultades, en las cuales se tiene que contratar, o becar, o poner a agentes en esas situaciones precarias laborales; no solamente por la necesidad del trabajo de la gente, sino también la necesidad de las Facultades de tener gente en servicios generales, en la guardia, en la actividad administrativa, académica que desempeña un no docente. Seguramente que debería ser de otra forma, pero se pregunta cómo deberían hacerlo. Sabe que se está trabajando en conseguir las categorías necesarias para mejorar esa situación. Con respecto al pedido de información que llegó a las Facultades a través de algunos nombres que están bien determinados a través de la AFIP; indudablemente que no surgen de ese tipo de contrataciones precarias para cumplir funciones no docentes; y considera que las mismas surgen de algunos convenios, en los cuales se contrata gente, y ya hay averiguaciones que se están haciendo al respecto. Por lo tanto, solicita el apresuramiento en estas decisiones; si bien el Secretario de la SPU fue muy claro con que la importancia, o mejor dicho la necesidad, es argentina contra el hambre; es un problema que se implementa y que paralelamente tienen que llevar adelante otras cosas. Pero es una necesidad imperiosa, por lo menos en la Facultad Regional Córdoba, de poder cubrir todas las áreas fundamentalmente con los compañeros no docentes para el funcionamiento de la Facultad. Gracias. -

VI) COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Informe.-----

2) SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación. (Tema permanente).

-----El Ing. De Pedro dice que le cede la palabra a la Ing. Cuenca Pletsch para que pueda informar sobre los puntos 1 y 2 del Orden del Día. La Ing. Cuenca Pletsch dice que respecto a los procesos de acreditación de carreras entre la última reunión del 2019 y ahora; recibieron un dictamen de acreditación de proyecto de nueva carrera, que es Ingeniería Industrial de la Facultad Regional San Francisco. De esta manera tienen 35 carreras acreditadas por tres años, que sería un 33%; 64 carreras acreditadas por seis años, es decir un 60% y 7 carreras aún en proceso de acreditación. Continúa diciendo que, respecto a los nuevos estándares de acreditación, no hay nueva información; y ya lo comentó el Ing. Del Gener, que está en situación de revisión en el CU antes de sacar la resolución. ---

3) SECRETARÍA GENERAL: Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual - Ord. N° 1638 - Proyecto Integral de Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género - Res. CS. N° 573/19 y 589/19 - Programa Institucional sobre Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) - Res. CS N° 2680/16. (Tema permanente).

Informe.-----

4) SECRETARÍA GENERAL: Convenio de Cooperación con la Subsecretaria de Energía Renovables y Eficiencia Energética de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda de la Nación. Acciones de la universidad. (Tema permanente).

-----El Ing. De Pedro le cede la palabra al Ing. Sosa para que pueda informar sobre los puntos 3 y 4 del Orden del Día. El Ing. Sosa dice que respecto del punto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

3, en Rectorado han constituido la Comisión de Género; y están avanzando en la capacitación de la misma para que en algún momento del presente semestre se pueda comenzar con la capacitación que impone la Ley Micaela a todos los miembros del Rectorado. Por otro lado, desde la Comisión siempre están esperando informes de todas las Facultades Regionales con sus distintos grados de avance sobre el tema. Con respecto al punto 4, el convenio de cooperación con la Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética; han hecho una recopilación en el compromiso que han asumido sobre todos los aspectos que aborda la Universidad en eficiencia energética, uso renovable y racional de la energía y energías renovables. Han recopilado todo lo que incluye en los diseños curriculares de grado y de posgrado; y han recabado a las Facultades Regionales sobre las asignaturas electivas y sobre los grupos de investigación, extensión, vinculación tecnológica que tengan al respecto. Comenta que ha recibido respuesta de diez Facultades Regionales y el informe lo debe elevar al 20 de marzo próximo, de modo que va a volver a pedirles a las 20 Facultades Regionales faltantes, si por favor pueden realizar el informe a la brevedad para poder articular el compromiso que asumieron con la Subsecretaría de Energías Renovables de la Nación. Gracias.-----

- 5) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).**

Resolución N° 15/2020. -----

- 6) **SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA GENERAL: Análisis y seguimiento de la oferta académica UTN - Reformulación de la oferta académica: Lineamientos y**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

bases para nuevos Diseños Curriculares. (Tema permanente).

-----El Ing. De Pedro quiere comentar que el día de ayer se ha realizado un trabajo en conjunto con las dos Comisiones, de Enseñanza y Planeamiento, y se llegó a un documento final. El Ing. De Pedro hace lectura del Despacho elaborado por la Comisión de Enseñanza que dice: "Visto el proyecto presentado por la Secretaría Académica y la Secretaría General de la Universidad acerca del análisis y seguimiento de la oferta académica de la Universidad Tecnológica Nacional. Reformulación de la oferta académica. Lineamientos generales para el diseño curricular de ingeniería y teniendo en cuenta que la Secretaría Académica de la Universidad ha solicitado la opinión y aportes a las facultades regionales; y que dicha propuesta se trabajó conjuntamente entre la Comisión de Planeamiento y la Comisión de Enseñanza, se acuerda elevar el proyecto referido para su aprobación al Consejo Superior." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1753**.-----

-----El Ing. Sosa expresa que se acaba de aprobar un documento muy importante. Comenta que sesionaron las dos Comisiones de Planeamiento y Enseñanza en conjunto el día de anterior, donde hubo unanimidad y es un documento muy amplio donde se tuvo en cuenta en la gran mayoría de las propuestas de la Facultad Regionales relacionada con los aspectos más críticos del documento. Pregunta al recinto porque cree que es importante confirmar si hay unanimidad en la votación. Señala que al haber unanimidad quiere que se registre en el acta para que sea la base para el tratamiento de la modificación de los diseños curriculares. Comenta que en el presente día conversó con el Sr.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rector que muy pronto, posiblemente la semana próxima van a convocar a todos los Secretarios Académicos para comenzar ese trabajo, y también lo antes posible a los Directores de especialidad correspondiente a cada una de las especialidades. Y seguramente van a poner a disposición el ejemplo de algunas redes de Directores de Departamento de la Universidad que ya avanzaron la conformación de un diseño dentro de las pautas de ese documento de lineamientos, por lo que cree que tiene que hacerlo con la mayor celeridad posible, y antes de finalizar el año poder tener aprobados todos los nuevos diseños curriculares de las carreras de grado, porque seguramente no va a pasar de este año en que se aprueban los nuevos estándares y haya una convocatoria rápida en el marco de los nuevos diseños de los nuevos estándares, y dichos diseños deben responder a esos nuevos estándares.-----

10) Sr. MUSELLA, NICOLÁS DARIO: Solicita informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 1705 - Licencias Estudiantiles - en todas las Facultades Regionales de la UTN.

Se retira.-----

14) Designación de Docentes

a) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

14.1) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente KRIMKER FERNANDEZ, Gustavo como Profesor Titular

Resolución N° 16/2020.-----

14.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente SROUR, Yalile como Profesora Asociada

Resolución N° 17/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.3) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente BARBIERI, Claudio como Profesor Asociado**
Resolución N° 18/2020.-----
- 14.4) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente ARCE, Andrea como Profesora Asociada.**
Resolución N° 19/2020.-----
- 14.5) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente KATOVSKY, Raquel como Profesora Asociada**
Resolución N° 20/2020.-----
- 14.6) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente SEMINARA, Silvia como Profesora Asociada**
Resolución N° 21/2020.-----
- 14.7) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente CAFFERATA FERRI, Silvina como Profesora Asociada con DEDICACION EXCLUSIVA**
Resolución N° 22/2020.-----
- 14.8) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente HAIM, Pablo como Profesor Jefe de Laboratorio Adjunto**
Resolución N° 23/2020.-----
- 14.9) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente NORES PONDAL, Federico como Profesor Jefe de Laboratorio Adjunto.**
Resolución N° 24/2020.-----
- 14.10) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente SROUR, Yalile como Profesora Asociada**
Resolución N° 25/2020.-----
- 14.11) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente CORDON, Carolina como Profesora Asociada.**
Resolución N° 26/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.12) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente ALVAREZ, Alicia como Profesora Titular.**
Resolución N° 27/2020.-----
- b) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES**
- 14.13) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la docente AQUINO, Dominga Concepción como Jefa de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**
Resolución N° 28/2020.-----
- 14.15) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente PELLO, Fabián Gualberto como Jefe de Trabajos Prácticos.**
Resolución N° 29/2020.-----
- c) **Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario**
- 14.17) **FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCÍA, Hugo Alberto como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; BOSCHÍN, Edgardo Ariel como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; BARÓN, Rodolfo Iván como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; LLORENTE, Carlos Ambrosio Rafael como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**
Resoluciones N°s. 30 a 33/2020.-----
- 14.18) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CONTÍN, Julia Eleonor como Profesora Titular.**
Resolución N° 34/2020.-----
- 14.19) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUFANIO, Rubén Domingo como Profesor Titular.**
Resolución N° 35/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.20) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LARGHI, Amaury Daniel como Profesor Titular; VILCHES, Roberto Daniel como Profesor Titular; PIEDRAFITA, Dante Vito como Profesor Titular; PESSANO, Gabriel Horacio como Profesor Titular; GUARINO, Walter Ernesto como Profesor Titular; GUILLÉN, Guillermo David como Profesor Titular; LANZI, Lucio Gabriel como Profesor Asociado; HERRERA, María Cristina como Profesor Asociado; POBLET, Rosa María como Profesora Asociada; FIOCHI, Rafael Gustavo como Profesor Asociado; GUARINO, Walter Ernesto como Profesor Asociado; LANZI, Lucio Gabriel como Profesor Adjunto; POBLET, Rosa María como Profesora Adjunta; ÁVILA, Héctor Enrique como Profesor Adjunto; SALLEME, Antonio José como Profesor Adjunto; BAY, Cristian Otto como Profesor Adjunto; MAGARIÑOS, Santiago Joaquín como Profesor Adjunto; GARINO, Emilio Gerardo como Profesor Adjunto .

Resoluciones N°s. 36 a 53/2020.-----

14.22) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El consejo directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TAVERNA, Miguel Ángel como Profesor Titular.

Se retira.-----

14.23) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCO, Adriana como Profesora Asociada.

Se retira.-----

14.24) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SEGURA, Sandra Mabel como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se retira.-----

14.25) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NARVAEZ, Ana María como Profesora Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 54/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.26) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TAGARELLI, Sandra Elizabeth como Profesora Adjunta.**
Resolución N° 55/2020.-----
- 14.27) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SARAVIA, César Martín como Profesor Adjunto.**
Resolución N° 56/2020.-----
- 14.28) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VIAZZI, José Pablo como Profesor Adjunto.**
Resolución N° 57/2020.-----
- 14.29) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POBLETE, Felipe Fernando como Profesor Asociado.**
Resolución N° 58/2020.-----
- 14.30) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TUCCI, Víctor César como Profesor Titular.**
Resolución N° 59/2020.-----
- 14.31) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUSTABER, Raúl José como Profesor Asociado.**
Resolución N° 60/2020.-----
- 14.32) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUSTABER, Raúl José como Profesor Adjunto.**
Resolución N° 61/2020.-----
- 14.33) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROSSI, Juan José como Profesor Adjunto.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 62/2020.-----

- 14.34) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MORERO, Lorena Beatriz como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 63/2020.-----

- 14.35) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SUAREZ, Carlos José como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 64/2020.-----

- 14.36) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DIBI, Rodolfo Mario como Profesor Titular.**

Resolución N° 65/2020.-----

- 14.37) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CORREA ZEBALLOS, Marta Adriana como Profesora Asociada.**

Resolución N° 66/2020.-----

- 14.38) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTÍNEZ, Sandra María como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 67/2020.-----

- 14.39) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZOSSI, Pablo Domingo como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 68/2020.-----

- 14.40) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ORTEGA, Ana Inés como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 69/2020.-----

- 14.42) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académica de SALARI, Nora Alicia como Profesora Adjunta.

Resolución N° 70/2020.-----

- 14.45) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TESÓN, Natalia como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 71/2020.-----

- 14.59) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de INSAUSTI, Jorge Walter como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 72/2020.-----

- 14.61) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAGNANO, Gustavo Mariano como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 73/2020.-----

- 14.62) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de STECHINA, Ricardo Juan Profesor Adjunto.**

Resolución N° 74/2020.-----

- 14.63) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARNULPHI, Santiago como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 75/2020.-----

- 14.64) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LORENZINI, Gustavo Antonio Profesor Adjunto.**

Resolución N° 76/2020.-----

- 14.65) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académica de RUDI, Enrique Roberto como Profesor Adjunto.

Resolución N° 77/2020.-----

d) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

14.77) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SORBA, Iván Alejandro como Jefe de Trabajo Prácticos.

Resolución N° 78/2020.-----

14.78) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GÁZQUEZ, Néstor Héctor como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 79/2020.-----

14.79) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DEL BRIO, Miguel Fernando como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 80/2020.-----

14.82) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación de ROA, Jorge Alejandro como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 81/2020.-----

14.84) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CUEVAS, Carlos Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 82/2020.-----

14.87) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CRIGNA, Francisco Luis como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 83/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.88) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMADIO, Ariel Alejandro como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 84/2020.-----
- 14.89) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RUIZ FAÚNDEZ, Giovanni Patricio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 85/2020.-----
- 14.91) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SEO, Mariano como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 86/2020.-----
- 14.92) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SEOANE, Andrea Silvina como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 87/2020.-----
- 14.94) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TANONI, Diego Martín como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 88/2020.-----
- 14.96) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUCCINO, Soraya Claudia como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 89/2020.-----
- 14.97) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CÉSARE, María Marcela como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 90/2020.-----

- 14.99) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VACA, Sergio Gabriel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 91/2020.-----

- 14.100) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SEOANE, Andrea Silvina como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 92/2020.-----

- 14.101) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROTTARI, Héctor Osvaldo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 93/2020.-----

- 14.102) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SUAREZ, Pedro Rodolfo como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA.**

Resolución N° 94/2020.-----

- 14.118) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FILIPETTI, María Cecilia como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 95/2020.-----

- 14.119) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERREYRA, Daniel Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 96/2020.-----

- 14.120) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CLERICI, Gustavo Omar como Jefe de Trabajos Prácticos.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 97/2020.-----

- 14.121) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VILLARREAL, Oscar Aníbal como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 98/2020.-----

- 15) Llamados a Concurso**

- 15.2) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor en la asignatura Organización Industrial en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 419/2019.**

Se retira.-----

- 15.3) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en la asignatura Tecnología de Fabricación del Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 187/2019.**

Resolución N° 99/2020.-----

- 15.4) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en la asignatura Física II del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 208/2019.**

Resolución N° 100/2020.-----

- 15.6) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Integración III en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 105/2019.**

Se retira.-----

- 15.7) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Sintaxis y Semántica de los Lenguajes en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 742/2019.**

Se retira.-----

- 15.8) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Paradigmas de Programación en el**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información,
según resolución del Consejo Directivo N° 746/2019.**

Se retira.-----

- 15.11) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Comercialización II en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 315/2019.**

Se retira.-----

- 15.14) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesor en la asignatura Comercialización I en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N° 328/2019.**

Resolución N° 101/2020.-----

- 15.15) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en la asignatura Seguridad, Higiene y Medio Ambiente a del Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 422/2019.**

Se retira.-----

- 15.16) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en la asignatura Confección Industrial del Departamento de Ingeniería Textil, según resolución del Consejo Directivo N° 2988/2019.**

Resolución N° 102/2020.-----

- 15.17) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2990/2019.**

Resolución N° 103/2020.-----

- 15.18) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2991/2019.**

Resolución N° 104/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

15.19) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Para Profesores en la asignatura Física I - Laboratorio del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 1208/2019.

Resolución N° 105/2020.-----

15.20) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en la asignatura Teoría del Buque II del Departamento de Ingeniería Naval, según resolución del Consejo Directivo N° 558/2019

Resolución N° 106/2020.-----

15.21) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en la asignatura Administración Gerencial del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 971/2019

Resolución N° 107/2020.-----

15.22) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en la asignatura Teoría de Control del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 971/2019

Se retira.-----

15.23) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Para Profesores en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 1207/2019

Resolución N° 108/2020.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

14) Designación de Docentes.

a) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.

14.125) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente APHESTEGUY, Juan como Profesor Asociado

Resolución N° 109/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.126) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente HAYES, Alejandro como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.**
Resolución N° 110/2020.-----
- 14.127) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente LASANTA, Tito como Profesor Titular.**
Resolución N° 111/2020.-----
- 14.128) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente ALVAREZ, Andrea como Profesora Asociada.**
Resolución N° 112/2020.-----
- 14.129) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del docente HERRERA, José Luis como Profesor Asociado**
Resolución N° 113/2020.-----
- 14.130) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente GALIANO, Ernesto como Profesor Titular**
Resolución N° 114/2020.-----
- 14.131) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente MUSSO, Daniel José como Profesor Asociado**
Resolución N° 115/2020.-----
- 14.132) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente MARLATTO, Raúl Alberto como Profesor Asociado**
Resolución N° 116/2020.-----
- 14.133) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente GOIRÁN, Andrés Roque como Profesor Titular.**
Resolución N° 117/2020.-----
- 14.134) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente TOLOZA, Alberto Ramón como Profesor Titular.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 118/2020.-----

- 14.135) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente YENNERICH, Germán como Profesor Titular.**

Resolución N° 119/2020.-----

- 14.136) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente BERTONERI, Héctor Luján como Profesor Titular.**

Resolución N° 120/2020.-----

- 14.137) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente ARMANDO, Silvana María como Profesora Asociada.**

Resolución N° 121/2020.-----

- 14.138) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente SPOSETTI, Patricia Soledad como Profesora Asociada.**

Resolución N° 122/2020.-----

- 14.139) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente CALLONI, Juan Carlos como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.**

Resolución N° 123/2020.-----

- 14.143) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del docente LANI, Nicolás Lucas como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 124/2020.-----

- 14.194) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente PEREZ, Marisa Norma como Profesora Titular.**

Resolución N° 125/2020.-----

- 14.195) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente VERINO, Claudia Mariela como Profesora Titular.**

Resolución N° 126/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.196) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente PISTONESI, Carlos Alberto como Profesor Titular.**
Resolución N° 127/2020.-----
- 14.197) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente GONNET, Adrián Eduardo como Profesor Titular.**
Resolución N° 128/2020.-----
- 14.198) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente PEREZ, Julio Roberto como Profesor Titular.**
Resolución N° 129/2020.-----
- 14.199) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente DI PIETRO, Martín Eladio como Profesor Adjunto.**
Resolución N° 130/2020.-----
- 14.200) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente RICCIUTI, Néstor Omar como Profesor Adjunto.**
Resolución N° 131/2020.-----
- 14.201) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente REALE, Andrés Horacio como Profesor Adjunto.**
Resolución N° 132/2020.-----
- 14.202) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA; FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del docente D'ELIA, Martín Alejandro como Profesor Asociado**
Resolución N° 133/2020.-----
- b) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.**
- 14.144) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente DUARTE, Sergio Sebastián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 134/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.145) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente GÓMEZ, Sergio Gustavo Adolfo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 135/2020.-----

14.146) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente HERRER DRI, Roxana Karina como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 136/2020.-----

14.203) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente CORNALIS, Julieta como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 137/2020.-----

14.204) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente KARLICH, Romina Gisela como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 138/2020.-----

14.205) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente RASPO, Matías Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 139/2020.-----

14.206) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente SARMIENTO, Leandro Manuel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 140/2020.-----

14.207) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente ALPIRI, Emilce Natalia como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 141/2020.-----

14.208) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente STOKLAS, Cecilia Inés como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 142/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- c) **Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.**
- 14.147) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TAURO, Alejandro Francisco como Profesor Adjunto.**
- Resolución N° 143/2020.-----**
- 14.172) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTE, Gustavo Eduardo como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**
- Resolución N° 144/2020.-----**
- 14.174) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SERRA, Juan Carlos como Profesor Adjunto.**
- Resolución N° 145/2020.-----**
- 14.175) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIBAS, María Graciela como Profesora Adjunta.**
- Resolución N° 146/2020.-----**
- 14.176) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DIEGUEZ, Silvina del Valle como Profesora Adjunta.**
- Resolución N° 147/2020.-----**
- 14.177) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIOLI, Pablo Javier como Profesor Adjunto.**
- Resolución N° 148/2020.-----**
- 15) Llamados a Concurso.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15.24) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019.**
Resolución N° 149/2020.-----
- 15.25) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Investigación Operativa en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019.**
Resolución N° 150/2020. -----
- 15.26) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Evaluación de Proyectos en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019.**
Resolución N° 151/2020.-----
- 15.27) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Comercio Exterior en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019.**
Resolución N° 152/2020.-----
- 15.28) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Mantenimiento en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019.**
Resolución N° 153/2020.-----
- 15.29) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Mecánica y Mecanismos en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019.**
Resolución N° 154/2020.-----
- 15.30) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Informática I en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019.**
Resolución N° 155/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15.31) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Ingeniería en Calidad en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 3471/2019.**
Resolución N° 156/2020.-----
- 15.32) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesor en la asignatura Matemática Discreta en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 550/2019 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**
Resolución N° 157/2020.-----
- 15.33) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesor en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 550/2019 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**
Resolución N° 158/2020.-----
- 15.34) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesor en la asignatura Química Aplicada en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 679/2019 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**
Resolución N° 159/2020.-----
- 15.35) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor en la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 504/2019.**
Resolución N° 160/2020.-----
- 15.36) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: Para Profesor en la asignatura Relaciones Industriales en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 389/2019.**
Resolución N° 161/2020.-----
- 15.37) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor en la asignatura Fenómenos de Transporte - Integración IV**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 104/2019.

Resolución N° 162/2020.-----

- 15.38) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor en la asignatura Química Inorgánica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 104/2019.**

Se retira.-----

- 15.39) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor en la asignatura Biotecnología en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 104/2019. con DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Resolución N° 163/2020.-----

- 15.40) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor en la asignatura Química Orgánica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 104/2019.**

Resolución N° 164/2020.-----

- 15.41) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesor en la asignatura Física I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 229/2019.**

Resolución N° 165/2020.-----

- 15.42) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesor en la asignatura Sistemas de Representación en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 209/2019.**

Resolución N° 166/2020.-----

- 15.43) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Medios de Enlace en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 2630/2019.**

Resolución N° 167/2020.-----

- 16) **Renuncias.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 16.1) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por el Docente BOIDI, Marco Antonio al cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Sanitaria del Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación EXCLUSIVA.**

Resolución N° 168/2020.-----

- 16.2) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el Docente FELISSIA, Sergio Francisco al cargo de Profesor Titular en la asignatura Electrónica Aplicada III del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 169/2020.-----

- 16.3) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Aceptar la renuncia presentada por el Docente FELISSIA, Sergio Francisco al cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Informática I del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 170/2020.-----

- 16.4) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente AMADO, Martin Hugo al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Sistemas de Comunicaciones del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 171/2020.-----

- 16.5) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente PUCCINI, Gabriel Darío al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 172/2020.-----

- 16.6) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente HERRERA, José Luis al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Tecnología de los Materiales del Departamento de Ingeniería Civil.**

Resolución N° 173/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 16.7) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Aceptar la renuncia presentada por la Docente BUFFO, Flavia Edith al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 174/2020.-----

- 18) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución N° 501/2019 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante FUENTES. Fabiola Andrea – Legajo N° 9614, perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

Resolución N° 175/2020.-----

- 19) **SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:** Se eleva proyecto de actualización de la asignatura electiva " Introducción a la Investigación Científica" para todo el ámbito de la Universidad.

Resolución N° 176/2020.-----

- 20) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** Por Resolución N° 733/2019 el Consejo Directivo solicita autorizar el ingreso, como medida de excepción, de DECOUD, Patricio Julián – DNI N° 42.271.547 para la carrera Ingeniería Industrial en el Ciclo Lectivo 2019.

Resolución N° 177/2020.-----

- 21) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Solicita "especial preparación" para la Prof. María de los Ángeles Zalazar como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera para el concurso de las cátedras Inglés I y II

Se retira.-----

- 22) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 3680/2019 mediante la cual se solicita al Consejo Superior la designación del Dr. Ingeniero Eduardo Jaime QUEL DNI N° 5.318.166 como PROFESOR EMÉRITO.

Resolución N° 178/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 23) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Propone al Consejo Superior dejar sin efecto el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de profesor en la asignatura fisicoquímica del departamento de Ingeniería Química según Resolución del Consejo Directivo N° 499/2019**

Resolución N° 179/2020.-----

- 24) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios.**

Resoluciones N°s. 288/2020 a 298/2020.-----

- 25) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones.**

Resoluciones N° 299/2020 a 359/2020.-----

- 26) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Títulos.**

-----El Ing. De Pedro a continuación da detalle de los títulos para aprobar: tienen aprobados un total de 632 títulos, de los cuales 217 corresponden a Ingeniería; Títulos Intermedios 46 LOI y LAR 6, Tecnicaturas Universitarias 256; Ingeniería Laboral 2; Ciclos de Complementación Curricular 50 y Posgrado 55. Comenta que detallado por Facultades: Avellaneda 13, Bahía Blanca 17, Buenos Aires 186, Chubut 3, Concepción del Uruguay 3, Concordia 8, Córdoba 91, Del Neuquén 1, Delta 25, General Pacheco 11, Haedo 9, La Plata 22, La Rioja 1, Mar del Plata 4, Mendoza 67, Paraná 9, Rafaela 6, Resistencia 31, Rosario 30, San Francisco 2, San Nicolás 16, San Rafael 5, Santa Fe 11, Tucumán 52 y Villa María 9. Eso da un total de 632 títulos. Se somete a consideración y resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 360 a 366/2020.**-----

-----El Ing. Rudy Grether advierte que sólo están aprobando de la totalidad de los títulos el 34,3% que corresponden a Títulos de Ingeniería. Eso es algo que lo viene planteando en sucesivas reuniones, y cree que han llegado en ese lugar si



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sus estadísticas no le fallan por lo menos los últimos tiempos, al valor porcentual más bajo de título de ingeniería en relación con títulos totales. Considera que es algo que debe llamar a la reflexión. Reitera que sólo el 34% son títulos de ingeniería, y eso en universidad pública.-----

- 27) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Se eleva proyecto de modificación de alcances y especificación de carga horaria total por asignatura en el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias.

Ordenanza N° 1754.-----

VII) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO:** Análisis y seguimiento de la oferta académica en la UTN. (Tema permanente).

Informe.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 10) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 367/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos en la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 988, a partir del primer semestre del año 2020.

Resolución N° 180/2020.-----

- 11) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 368/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación en la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 987, a partir del primer semestre del año 2020.

Resolución N° 181/2020.-----

- 12) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

N° 369/19 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial en la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 939, a partir del primer semestre del año 2020.

Resolución N° 182/2020.-----

- 13) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 370/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente en la Extensión Áulica Chivilcoy, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 1051, a partir del primer semestre del año 2020.**

Resolución N° 183/2020.-----

- 14) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 371/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial en la Extensión Áulica 9 de Julio, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 1304, a partir del primer semestre del año 2020.**

Resolución N° 184/2020.-----

- 15) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 372/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias en la Extensión Áulica Chacabuco, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 938, a partir del primer semestre del año 2020.**

Resolución N° 185/2020.-----

- 16) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 373/19 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Extensión Áulica Chacabuco, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por la Ordenanza N° 986, a partir del primer semestre del año 2020.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 186/2020.-----

- 17) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 376/19 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas en la Facultad Regional Bahía Blanca, para la realización de 2 (dos) cohortes, a dictarse a partir del ciclo lectivo 2020.

Resolución N° 187/2020.-----

- 18) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1428/19 para la ampliación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Hoteleras, para los ciclos lectivos 2020 al 2021.

Resolución N° 188/2020.-----

- 19) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1429/19 para la ampliación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Turísticas, para los ciclos lectivos 2020 al 2021.

Resolución N° 189/2020.-----

- 20) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1430/19 para la ampliación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo - modalidad a distancia-, para los ciclos lectivos 2020 al 2021.

Resolución N° 190/2020.-----

- 21) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1431/19 para la ampliación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología, para los ciclos lectivos 2020 al 2021.

Resolución N° 191/2020.-----

- 28) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1548/19 para la implementación de la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Facultad Regional Avellaneda, en cooperación académica con las Facultades Regionales Bahía Blanca, Tucumán, Córdoba, Santa Cruz y el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del primer semestre del año 2020 y por UNA (1) cohorte.

Resolución N° 192/2020.-----

- 29) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 649/19 para la implementación de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Facultad Regional Rosario, en cooperación académica con las Facultades Regionales Resistencia, Buenos Aires, La Plata y el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del primer semestre del año 2020 y por UNA (1) cohorte.**

Resolución N° 193/2020.-----

- 30) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 654/19 para la reimplementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Sede de la Facultad Regional, en el marco de las Ordenanzas Nros. 1486 y 1738.**

Resolución N° 194/2020.-----

- 32) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3993/19 para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Urbana y Portuaria, en la Extensión Áulica Zárate, a partir del ciclo lectivo 2020 y por DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

Resolución N° 195/2020.-----

- 37) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 364/19 para la implementación de la Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas Ciclo de Complementación Curricular-, en todo de acuerdo con la**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

currícula aprobada por la Ordenanza N° 1486, a desarrollarse en el Aula Externa Chacabuco, por el período 2020-2021.

Resolución N° 196/2020.-----

- 38) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 365/19 para la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 987, a desarrollarse en el Aula Externa Chivilcoy, por el período 2020-2021.

Resolución N° 197/2020.-----

- 39) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 366/19 para la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 939, a desarrollarse en el Aula Externa 9 de Julio, por el período 2020-2021.

Resolución N° 198/2020.-----

- 40) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 463/19 para la continuidad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Rojas, dependiente de la Facultad Regional San Nicolás, aprobada por Ordenanza N° 987, a partir del 1° semestre del 2020.

Resolución N° 199/2020.-----

- 41) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 39/2020 para la continuidad del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, modalidad presencial, a partir del ciclo lectivo 2020 y por dos cohortes.

Resolución N° 200/2020.-----

- 44) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3/2020 para la implementación de la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnicatura Universitaria en Programación, para la realización de 2 (dos) cohortes, a dictarse a partir del ciclo lectivo 2020, en un todo de acuerdo en lo establecido en las Ordenanzas N° 987 y N° 1299 de Consejo Superior.

Resolución N° 201/2020.-----

- 45) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 365/19 para la implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 987, a desarrollarse en el Aula Externa Chivilcoy, por el período 2020-2021.**

Resolución N° 202/2020.-----

-----El Ing. Sosa agrega por pedido del Ing. Juan José Silva que como complemento de las demoras de títulos también hay una gran demora en la obtención de las Resoluciones Ministeriales que autorizan las Tecnicaturas Universitarias y las Licenciaturas por complementación curricular, en esto también se tiene importantes demoras en el Ministerio.-----

VIII) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 2) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Eleva el proyecto de Resolución de "Designación de Profesores Interinos para Tecnicaturas Universitarias" para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho de Comisión dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta comisión de Interpretación y Reglamento hace suyo el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el cual se establece que es responsabilidad del órgano colegiado de cada Facultad Regional la designación de docentes interinos, siendo el Consejo Directivo de cada Facultad quien debe evaluar los títulos y antecedentes requeridos para el desarrollo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tareas docentes.” El Ing. Liscovsky expresa que no es así en la práctica y lamenta discrepar, pero cuando él manda una resolución de alta de un docente y llega al área de remitos en Rectorado, ellos evalúan el alta y lo comparan con el único documento que tienen que son los concursos docentes de carreras de grado y el tratamiento que se le da cada vez que tienen que hacer un alta a un docente para una tecnicatura cree que no debería ser el mismo que para un docente de grado. Por otro lado, es política de la Regional Neuquén desarrollar tecnicaturas con vistas al desarrollo territorial lo que implica que los lugares donde se desarrollan las tecnicaturas son ámbitos donde no existe la Universidad, y ellos van justamente a generar desarrollo. Por ende, no encuentran docentes con cuatro años de antigüedad para que ejerzan la docencia, y termina siendo un tema de nunca acabar. Lo que él le solicita al Consejo Superior es que para las tecnicaturas sea algo apropiado y no motivo de discusión cada vez que se haga un alta. La Ing. Hadad Salomón explica que es la segunda vez que tratan el tema y en el seno de la Comisión no encuentran la solución, porque plantear una nueva normativa que rija a todas las facultades puede perjudicar el normal desenvolvimiento de las tecnicaturas y la designación de profesores de otras facultades. Pero si es necesario entender que la Facultad Regional Del Neuquén es un caso particular por lo que el decano terminó de explicar. Señala que estuvieron conversando con el Director de Recursos Humanos, el Sr. Gabriel Iglesias y él dice que no sabían bien del tema pero que ellos lo podrían tratar a partir de la Secretaría Académica del Rectorado y darle una solución al caso en cuestión ya que son profesionales con especial preparación, tal vez no son académicos pero si son necesarios para la formación que se necesita en las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tecnicaturas universitarias y son profesionales de pocos años de estudio que tienen que salir a la industria hacer su tarea. Por lo tanto, lo que quiere transmitir a los compañeros consejeros superiores que no es que no hacen la tarea, sino que se encuentran en la imposibilidad de poder dar respuesta, por eso entre los mecanismos que tienen es que vuelva el Consejo Directivo y que ellos determinen y conjuntamente trabajen con la gente de Secretaría Administrativa para darles una solución particular al caso. El Ing. Liscovsky aclara que el tema lleva muchos años en tratamiento particular, y que le tiene mucha estima al jefe de remitos, y entendiendo que tenía razón porque su rol es auditar la documentación que se envía. Señala que desconoce la situación del resto de las facultades pero ellos consiguieron por presupuesto financiamiento para las tecnicaturas para el desarrollo del territorio, como es por presupuesto que solicitan el alta cada vez que llegan a Rectorado son puestas a consideración según las normas existentes, y esas normas son las de grado ya que no han normado legislación sobre tecnicaturas y eso le genera una problemática por la cual acude al Consejo Superior para poder resolverla ya que se trata de normativas que deberían establecer para que las auditorias que tienen instituidas no tengan inconvenientes cada vez que tengan que hacerlas. Es decir, lo único que habría que hacer es verificar si las condiciones del docente que él está elevando son apropiadas o no, pero las únicas condiciones son para docentes de grado y esas condiciones exigen por ejemplo cuatro años de antigüedad en el territorio del Neuquén, pero no en los lugares donde ellos van a desarrollar una tecnicatura. Insiste que son fondos del tesoro nacional que la Facultad consiguió para el desarrollo de San Martín, Junín y otros lugares. Solicita que quede en Comisión y se evalúe con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esas consideraciones, porque no es un problema de la Facultad Regional del Neuquén, el inconveniente se plantea cada vez que quiere hacer una alta o una baja y el área del remito no dispone de una norma con la cual resolver el asunto. El Ing. Caballini dice que es cierto que las reglamentaciones suelen no amparar todos los casos y también es cierto que Recursos Humanos del Rectorado están obligados a verificar el cumplimiento de la norma como bien decía el Ing. Liscovsky. Pero siempre existe en la Universidad la opción, ya que se va a nombrar un docente para dictar el desarrollo territorial en una tecnicatura, de darle la jerarquía que debe tener para poder dictarlo, y también está la opción de la especial preparación, como se ha aplicado muchísimas veces y con mucha justicia. Le parece muy razonable que sea la alternativa para evitar esa cantidad de normas dando vueltas que después generan muchas confusiones. Cree que la posibilidad de otorgar especial preparación, teniendo en cuenta que la Facultad Regional del Neuquén tiene en sus manos los antecedentes de aquellos que proponen como docentes, para los interinatos y se acabó el problema, ya que con eso llega al Rectorado y Recursos Humanos los toman a los profesores como tales. El Ing. Liscovsky explica que no se trata de no conseguir docentes con título de ingeniero, eso lo consiguen. Lo que no consiguen son docente con título de ingeniero con cuatro años de antigüedad en la docencia Universitaria. El Ing. Caballini aclara que la especial preparación también es para reemplazar ese punto, y explica que en Ingeniería Ferroviaria ellos tienen como antecedentes muchos docentes que son especialistas de varios temas y nunca dieron un día de clases en ninguna universidad. Dice que dieciséis docentes fueron aprobados para la carrera de grado de Ingeniería Ferroviaria como especial preparación, que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

incluye también cuando no se cumple la antigüedad requerida, es decir la especial preparación reemplaza todo reglamento que limita cualquier nombramiento. Por supuesto que la titulación es indispensable y eso lo tiene que controlar la facultad. El Ing. Sosa pone a consideración el despacho de Comisión por la afirmativa. Resulta aprobado, e invitan a la Facultad Regional del Neuquén a canalizar las designaciones vía Consejo Superior para evaluar la especial preparación. El Ing. Aiassa expresa que comparte la preocupación del Ing. Liscovsky porque hace tiempo que viene con esa problemática. Dice que el despacho es correcto, pero quiere aclarar algunas cuestiones, la primera es la impecable tarea que se realiza en el área de Remitos porque en realidad el personal Nodocente que tiene esa delicada tarea no toma decisión política, no legisla, solamente lo que hace es procesar la información en el marco normativo que tiene que aplicar. Pero si entiende que están en presencia de un desafío que es un poco más complejo de como se está planteando porque no solamente está el problema del docente que no tiene los cuatro años cuando se recurre a un profesional especialista en una determinada región, sino que se trata de ofertas temporales en donde también deben tener presente que la figura de profesor que tiene la Universidad en el Estatuto no se refiere a ofertas temporales. Por lo tanto, se compromete a trabajar con los actores que correspondan para ver de qué manera se puede y se debe administrar las ofertas temporales que son costeadas por financiamientos regionales que no se incorporan al presupuesto de la Universidad. Puede ocurrir que, si se consolida ese presupuesto y se lo incorpora, pero en realidad es para el financiamiento de una oferta académica temporal, que incluso no tiene cuerpo colegiado, y demás. Por eso, cree que están en presencia de un desafío para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estudiar una figura global que resuelva no solamente el problema de la antigüedad sino también el de la designación adecuada. Señala que en el marco de la ley las tecnicaturas están siendo planteadas como un marco preuniversitario, y por lo tanto en ese marco existe un marco normativo que es la liquidación de haberes con una jerarquía académica, pero en la liquidación de horas cátedra no está el concepto de DTP exclusivo o dedicación simple como lo tienen en el sistema universitario. Indica que toma la preocupación del Ing. Pablo Liscovsky porque hace rato que viene luchando con esa importante tarea que desarrollan en Neuquén, pero cree que el problema no se circunscribe solamente a solucionar la especial preparación por la antigüedad docente, es el formato legal con la relación de dependencia que esa persona adquiere. El Ing. Aranda le pregunta al Sr. Rector sí sería factible que aquellas tecnicaturas que ya tienen financiamiento por parte del Ministerio puedan convertirse en cargos docentes para la propia facultad o para alguna otra tecnicatura en virtud de que la oferta académica y la demanda laboral en determinada tecnicatura podría haber estado resuelta con suficiente antelación. Cree que siempre han interpretado que las tecnicaturas son carreras a término y cuando tienen un financiamiento permanente del Ministerio parecería que ya han trastocado esos términos y por lo tanto las tecnicaturas ya no tienen solución de continuidad. Le parece importante si fuera posible, en vista de las decisiones que toman las propias regionales, poder cambiar por lo menos esa finalidad porque cree que sería posible, aunque no sea un tema de la Comisión de Interpretación y Reglamento sino de Planeamiento, mejorar algunas situaciones existentes. El Ing. Aiassa expresa que está en el marco de lo que dijo anteriormente y la viabilidad que planteó el Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aranda, que un recurso que se generó en un contrato-programa que luego se consolide y forma parte del presupuesto de la Universidad, en particular de esa facultad, hay que leer finamente las bases de la resolución con la que se consolidó porque puede ser que esté consolidado en la continuidad del contrato programa que lo género y ahí entra entonces en colisión con el concepto de carácter temporal. El planteo que él está haciendo en el Ministerio es que cuando se consolida sigue estando vigente el concepto de cuál es la oferta, y que la facultad que logró consolidarlo en una nueva oferta que tenga que ver con el programa de expansión de la educación superior pero que a lo mejor no necesariamente son los mismos términos del contrato original. Es decir, cuando se saturó la demanda de técnico en programación y aparece la demanda de técnico en mecatrónica el mismo recurso que generó el contrato programa debería poderse migrar a esa nueva oferta, no se desvirtúa el origen de la política de expansión de la educación superior pero no se satura con una oferta que ya no tiene demanda. Ese es el planteo que tienen en análisis en el marco de la SPU. El Ing. Liscovsky expresa que esos son los términos de la resolución por los que Neuquén se hizo de la consolidación de fondos. Es decir, el compromiso no es seguir dando la misma oferta académica sino contar con los recursos económicos para ir alternando la oferta académica en el tiempo y eso es lo que lo hace difícil porque periódicamente tienen que estar dando altas y bajas nuevas. -----

- 4) **FAGDUT: Elevan el Proyecto de Resolución sobre la integración de veedores gremiales en Concursos Docentes y Evaluaciones de Carrera Académica, para su tratamiento.**

Ordenanza N° 1755.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5) ARANDA, RAMON ALBERTO: Eleva proyecto de Resolución para la reglamentación de las funciones de los veedores gremiales docentes en los concursos públicos por oposición y antecedentes, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta propone por Comisión la modificación de tres ordenanzas relacionadas a concursos docentes que son la N° 1273, 1181 sobre Reglamento Concurso para designación de docentes auxiliares y la N° 1182 que adecua y actualiza la carrera académica del personal docente de la UTN. Da lectura de la parte resolutive para el caso de la 1181, que dice "incorporar como último párrafo del Artículo 14° de la Ordenanza N° 1181, el siguiente texto: cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción gremial con ámbito de actuación de la Universidad podrá designar un veedor gremial el que estará habilitado para asistir a las deliberaciones de Jurado de concurso sin voz y sin voto. Artículo 2° - En caso de hacer uso de la opción prevista en el Artículo 73° del convenio colectivo de trabajo de designar veedores gremiales esta designación deberá efectuarse previamente al inicio de la inscripción de los postulantes. Artículo 3° - Las observaciones que los veedores gremiales tuviesen que efectuar luego de la realización de los concursos en las que intervengan deberán realizarse hasta 48 horas hábiles posteriores a la realización de las correspondientes clases públicas de los diferentes concursos". Explica en el mismo sentido y con las mismas incorporaciones para el caso de la Ordenanza 1273, se incorporan también como último párrafo del Artículo 18° el mismo texto que leyó anteriormente, y el de la carrera académica que es la Ordenanza 1182 también la incorporación en el último párrafo del Artículo 14°. Se somete a consideración la consolidación de los temas 4) y 5) en una única Ordenanza



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

modificatoria de las Ordenanzas 1181, 1182 y 1273, por la afirmativa. Resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 1755**. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 6) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** Eleva la Resolución N° 1057/19 del Consejo Directivo de dicha dependencia, relacionada con la licencia por cargo de mayor jerarquía del Arquitecto Gustavo Alejandro DAS NEVES, para su tratamiento.

Resolución N° 203/2020. -----

- 7) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Eleva la Resolución N° 419/19 del Consejo Directivo de dicha dependencia, ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ingeniero Marcelo Alberto DÍAZ, para su tratamiento.

Resolución N° 204/2020. -----

- 8) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** Ingeniera Liliana VÁZQUEZ: Eleva la solicitud de autorización para ausentarse del país desde el 23 al 27 de marzo, para su tratamiento.

Se retira. -----

- 9) **FEDERACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA:** Eleva el proyecto de resolución relacionado con la incorporación en forma transitoria de los estudiantes no regulares en los Padrones Electorales para las próximas elecciones de representantes estudiantiles a realizarse en el ámbito de la Universidad, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho de Comisión que dice; “Incorporar en forma transitoria a los estudiantes que se encuentran en las condiciones contempladas en el punto 7.4.3 de la Ordenanza 1549, Reglamentos de Estudio de las Carreras de Grado de la UTN, en los padrones electorales estudiantiles para elegir a sus representantes en las próximas elecciones a realizarse en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ámbito de nuestra universidad." Se somete a consideración. Resulta aprobado
constituyendo la **Resolución N° 205/2020**. -----

- 10) **FORNASIER, GASTÓN; LENCINA, LUCIANA CATERINA; CARRANZA, IVANA SOLEDAD; NAVARRO, MARIA A.; MILANO, ANA MARÍA:** Elevan solicitud relacionada con la capacitación en la aplicación de la Ley Micaela Ley N° 27499, que fue adherida por el Consejo Superior Universitario a través de la Resolución N° 582/2019, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento solicita a la Secretaría General que se realice un cronograma de capacitación relacionado con el cumplimiento de la Ley Micaela, Ley N° 27.499, y que instrumente una jornada de Capacitación a este Consejo Superior para la próxima reunión". El Ing. Avetta informa que analizaron el tema sin saber que parte ya había sido tratado en la Comisión de Enseñanza. Se somete a consideración. Se aprueba. El Ing. Sosa aclara que lo toman con el tema permanente que tienen en la Comisión de Enseñanza y considera que realizar una jornada de capacitación para el Consejo Superior en pleno respecto de la Ley Micaela sería muy oportuno para disparar la capacitación en el resto de los miembros de la Universidad.-----

- 12) **EGEA, RUBÉN DARIO:** Eleva el proyecto de resolución para incorporar a los bedeles docentes en los Padrones Electorales y el proyecto de resolución relacionado con las condiciones para elegir y ser elegido, en las próximas elecciones de representantes docentes a realizarse en el ámbito de la Universidad, para su tratamiento.

Resolución N° 206/2020.-----

Se trató en conjunto con el tema 18)-----

- 17) **ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL:** Eleva la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

solicitud de participación de docentes y docentes interinos y las condiciones para elegir y ser elegido en las próximas elecciones de representantes docentes, para su tratamiento.

Resolución N° 207/2020.-----

- 18) **ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL: Eleva la solicitud de participación de bedeles en las próximas elecciones de representantes docentes, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta informa que la parte resolutive del proyecto de Resolución indica "Incorporar a los Bedeles Docentes en los Padrones Electorales Docentes, a fin de que puedan votar en las próximas elecciones a realizarse en el ámbito de nuestra Universidad". Aclara que ese tipo de resoluciones las vienen haciendo cada vez que hay elecciones de consejeros y es coincidente con lo que se vino haciendo en los últimos años. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 206/2020.**-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Sr. Fornasier, Lic. Lencina, Sra. Carranza, Sra. Milano y Sra. Navarro.-----

-----A continuación, el Ing. Avetta da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución del punto 17) que dice: "Dejar establecido que, para las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente a realizarse en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, para elegir y ser elegido será suficiente reunir alguno de los siguientes requisitos en la correspondiente Facultad Regional. a.- PARA ELEGIR: 1.- Ser Docente o Auxiliar Docente con categoría no inferior a Ayudante de Primera. 2.- Ser Docente o Auxiliar Docente Interino con categoría no inferior a Ayudante de Primera con una actividad ininterrumpida de 2 (dos)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

años o más. 3.- Haber sido Docente o Auxiliar Docente con categoría no inferior a Ayudante de Primera y desempeñarse actualmente como interino. b.- PARA SER ELEGIDO: 1.- Ser Docente o Auxiliar Docente con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos. 2.- Haber sido Docente o Auxiliar Docente con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos y desempeñarse en la actualidad en forma interina. 3.- Todos los Docentes o Auxiliares Docentes interinos con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos que integren o hayan integrado un cuerpo colegiado en representación del Claustro Docente (Consejo Superior, Directivo o Departamental). 4.- Ser Docente o Auxiliar Docente interino con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos con una actividad ininterrumpida de 7 (años) años o más". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 207/2020**.-----

13) SECRETARÍA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES: Eleva el proyecto de Resolución sobre el homenaje al ex Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín con motivo de cumplirse el undécimo aniversario de su fallecimiento, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura a la parte resolutive de la resolución propuesta, que dice: "ARTÍCULO 1°. - Rendir homenaje al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín D.N.I. 1.185.123 el 31 de marzo de 2020, con motivo de cumplir el 11° aniversario de su fallecimiento. ARTÍCULO 2°. - Realizar el homenaje en el Cementerio de la Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar donde reposan sus restos mortales mediante la colocación de ofrenda floral y placa conmemorativa. ARTICULO 3°. - Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida Ceremonial y Protocolo del Rectorado de la Universidad Tecnológica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nacional". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución**

N° 208/2020.-----

- 14) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución N° 02/20 del Consejo Directivo de dicha dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Doctor Mauro Fabián CARRASCO, para su tratamiento.**

Resolución N° 209/2020.-----

- 15) GIMENEZ URIBE, ALFONZO: Eleva el proyecto de ordenanza para actualizar la Ordenanza N° 818/1996 del Consejo Superior "Reglamento de Reconocimiento Estudiantil", para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta informa que, con despacho favorable de la Comisión, se propone la siguiente resolución modificatoria, que dice: "Modificar el punto 1.2.2 del Anexo I de la Ordenanza N° 818, estableciendo que para la confección de la nómina de preseleccionados de cada Facultad utilizará los criterios que determine la Secretaría Académica de la Universidad y que los mismos deberán tener en cuenta el promedio alcanzado por el alumno en sus exámenes finales sin incluir aplazos". Aclara que la calificación es obtenida también en promedio en asignaturas promocionadas, si las hubiera. Es decir, que la modificación propuesta antes decía que había que incluir aplazo y la propuesta de modificación y avalada por la Comisión es sin incluir aplazos. El Ing. Sosa manifiesta que el tema también había sido ingresado en la Comisión de Enseñanza, ésta lo dejó en comisión y no tiene despacho al respecto. La Ing. Hadad Salomón clarifica sobre el aspecto filosófico de lo que están modificando, porque están trabajando hace un tiempo largo en la enseñanza centrada en el estudiante y los estudiantes de la UTN, desde esa mirada, van alcanzando objetivos y van siendo evaluados a partir



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de esos objetivos y competencias que van alcanzando. Expresa que, si evalúan a los estudiantes para que sean postulados para distintas acciones por la Universidad, tienen que contemplar también la filosofía que están utilizando desde hace tiempo. Señala que a lo que se van a referir es a lo que el estudiante hoy sabe y las competencias que hoy tiene y ha alcanzado. Agrega que, si le consideran los aplazos anteriores, no están tomando en consideración que han llevado adelante un proceso a través del cual el estudiante alcanzó las competencias. Comenta que les importa lo que el estudiante es hoy. Expresa que, a algunos, sin poner el ejemplo de la comisión, les cuesta poco llegar a alcanzar las competencias y a otros les cuesta más. Entonces, no importa cuánto le cueste al estudiante llegar. Lo importante es que llegó a alcanzar la competencia y es justo evaluarlo de esa manera sin los aplazos. Agrega que es un aspecto filosófico que van a tener que tratarlo en muchas otras circunstancias, no solamente en la Ordenanza N° 818, sino que va a atravesar muchas reglamentaciones que la Universidad tiene y hay que tenerlo en cuenta y presente. El Ing. Caballini se refiere a un tema que también se discutió en la comisión y generalmente no aparece en las resoluciones o las propuestas o los despachos de comisión. Manifiesta que más allá de la enseñanza o no por competencias, la UTN ya había establecido que en los certificados analíticos no figuren los aplazos por un simple problema filosófico y muy sencillo. Pregunta que, si a un alumno le fue mal en un examen cinco veces más y en el último saca diez puntos, cuánto sabe de ese tema. Afirma que sabe de diez. Entonces lo demás es un análisis de rendimiento académico que no tiene nada que ver, porque ahí sí adhiere a lo que se comentaba sobre que obviamente hay personas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que tienen mayor o menor facilidad para absorber conocimientos, o mayor o menor problemas, por ejemplo, laborales, de tiempo, disponibilidad, etc.. Por lo tanto, considera y entiende que es la posición de la universidad, que los aplazos son una mera circunstancia que no puede ser luego tenida por un problema de mérito, porque habría que analizar muchísimas otras cosas. Agrega que ese es el motivo central del despacho. El Ing. Sosa informa que hay un despacho que habría que votar, pero antes le gustaría conocer la opinión del Ing. De Pedro por la Comisión de Enseñanza con respecto a esos conceptos sobre si están de acuerdo o si pidieran demorar el tratamiento. El Ing. De Pedro menciona que el día anterior también estuvimos trabajando y cómo se manifiesta con diferentes puntos de vista respecto al tema. Comenta que decidieron dejarlo en comisión, inclusive para girar la consulta a las Facultades Regionales y así poder tratar de tener una opinión mejor fundada a partir de las respuestas de las Facultades. Expresa que si bien es cierto lo que mencionó el Ing. Cabalini respecto al tema, también es cierto que hay muchos otros tipos de becas, requerimientos y demás, que solicitan obligatoriamente esos promedios teniendo en cuenta los aplazos. Agrega que como había distintos tipos de opiniones dentro de la Comisión, llegaron al acuerdo de justamente girar el tema para que las Facultades Regionales puedan emitir su opinión. El Ing. Avetta manifiesta que por decisión casi unánime y en virtud de que también hay algunos consejeros que intentan agregar algunas otras cuestiones y valoraciones al estudiante para otorgar el reconocimiento estudiantil, dejan el tema en Comisión. El Prof. Giménez Uribe manifiesta que la Ordenanza N° 818 del Reconocimiento Estudiantil es del año 1996. Comenta que más allá de que entiende que había un despacho y que en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

base a la normativa debería haber sido votado, considera que es importante qué dice políticamente y qué reconoce la Ordenanza N° 818. Señala que la Ordenanza N° 818 es un reconocimiento al esfuerzo individual y los considerandos responden a un modelo individualizante. Agrega que el principio de evaluación planteado claramente es un hecho de política educativa y esas cuestiones son parte del debate. Comenta que, si van a reconocer procesos individualizantes, van a generar una cultura como la que muchas veces estamos generando, el repliegue sobre nosotros mismos, el repliegue sobre el individuo negando el carácter social. Menciona que son temas de política educativa y curricular, y que se pregunten qué es lo que están reconociendo. Expresa que reconocen en la propuesta el esfuerzo individual y entienden la “devaluación” que hay desde hace unos 20 años es proceso, es parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Señala que a través de lo que reconocen o dejan de reconocer están construyendo el perfil profesional y la identidad como institución educativa. Invita a releer la Ordenanza N° 818, a ver qué es lo que hace más de 20 años viene reconociendo y premiando la institución educativa, sólo el esfuerzo individual como un acto de justicia. Considera que esas son las cuestiones que tienen que repensar entre todas y todos y lamenta que no se haya adoptado un despacho único, pero son cuestiones menores ante el tema que es mucho más profundo. El Ing. Avetta señala que han entendido que, si no hay consenso, se quiere profundizar el debate y enriquecer la presentación que tuvieron como base para analizar en la comisión, es conveniente dejarlo en comisión, y esas fueron las consideraciones que han acordado con los miembros de la Comisión.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 19) FORNASIER, GASTÓN; LENCINA, LUCIANA CATERINA; CARRANZA, IVANA SOLEDAD; NAVARRO, MARIA A.; MILANO, ANA MARÍA: Elevan la solicitud de Declaración de Interés Institucional de la "Revista Compromiso", para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta informa que la Comisión propone como despacho la siguiente resolución que en la parte resolutive dice: "ARTICULO 1º.- Declarar de interés institucional la "Revista Compromiso", publicada por la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Tecnológica Nacional (APTUN)". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 210/2020**.---

-----Se somete a consideración la palabra del Secretario de Prensa de APUTN. Resulta aprobada. El Sr. Balleto manifiesta que la revista Compromiso sale ininterrumpidamente desde el año 1997 con 68 ejemplares. Informa que se encuentra a disposición en las carpetas de todos los Consejeros Superiores. Expresa que son muchos los decanos que los acompañaron en cada una de las publicaciones y esperan que los sigan acompañando. Agrega que en esas entrevistas que les hacen a los Sres. Decanos no solamente destacan el vínculo y los temas de interés a los Nodocentes, sino también se tratan temas académicos, de extensionismo y todo lo vinculado con cada una de las distintas Facultades Regionales que recorren y que son parte también de cada una de las revistas Compromiso. Señala que es un orgullo que la publicación haya alcanzado ese estatus dentro de la Universidad.-----

- 20) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva el proyecto de resolución relacionado con la creación de la Comisión Nacional de la Memoria de la Universidad Tecnológica Nacional, para su tratamiento.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Avetta da lectura al proyecto de resolución donde en la parte resolutive indica: "ARTICULO 1°.- Crear una Comisión Permanente en el ámbito de la Universidad, conformada por la totalidad de los Claustros que integran este Consejo Superior, cuya función será determinar los estudiantes, graduados, docentes y nodocentes de la Universidad Tecnológica Nacional víctimas del terrorismo de Estado del periodo 1973-1983, para lo cual deberá valerse de la documentación disponible en los archivos de todas las Facultades Regionales y de la información provista por organismos públicos y privados especializados en el tema; a su vez, deberá articular con las Comisiones a este fin creadas en las Facultades Regionales e impulsar la creación en aquellas que no la posean. El resultado del trabajo de esta Comisión será publicado en un informe disponible para toda la sociedad. Artículo 2°. - Difundir mediante las herramientas de comunicación de la Universidad y de todas las Facultades Regionales las producciones, en cualquier formato y soporte, que tengan por objetivo reconstruir la memoria de las víctimas. Artículo 3°. - Realizar homenajes públicos a los estudiantes, graduados, docentes y no docentes desaparecidos en cada Facultad Regional." El Ing. Avetta dice que hay un pedido especial para cuando se conforme la Comisión, y es que se invite a participar a los integrantes de la Facultad Regional Buenos Aires, que han propuesto y trabajan en el tema de relevamiento sobre las víctimas como consecuencia de terrorismo de estado. Se somete a consideración de Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 211/2020**.-----

-----El Prof. Gutiérrez expresa que le parece una buena iniciativa, y cree que el trabajo que ha realizado la Facultad Regional Buenos Aires, Mendoza y Tucumán,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ameritaría que se los invite a todos aquellos que han conformado comisiones, y que han llegado a lo que han llegado. Considera que cuanto más gente participe, sobre todo los que han vivido esas experiencias, sería importante que también tengan la posibilidad de presentarse en la Comisión Central a dar testimonio sobre eso, es más hay un montón de ingenieros que todavía están dando clases; y sería importante que se los invite a la Comisión. Cree que hay que rescatar el trabajo que han hecho las distintas Facultades Regionales y podrían brindar su experiencia; como lo hizo el Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, Ing. Guillermo Oliveto, que lo invito y pudo ver el hermoso trabajo que se hizo; por eso cree que es importante que todos aquellos que quisieran aportar su granito de arena lo hagan. Manifiesta tiene entendido que la Facultad Regional Buenos Aires encontró a un ingeniero en Canadá, que pudo testimoniar sus vivencias; en ese sentido sería muy importante todos los que puedan aportar un granito de arena, no solamente la Facultad Regional Buenos Aires. El Ing. Soro dice que está totalmente de acuerdo con lo expresado por el Prof. Gutiérrez, en que es una Comisión en la cual se tienen que sumar todos los claustros y todas las experiencias respecto al tema; por el trabajo desarrollado indudablemente por la Facultad Regional Buenos Aires. Pero cree que quien presenta la iniciativa y el proyecto importante de armar una comisión, debería ser como un miembro nato; y luego determinar cómo se integran las propuestas de los diferentes claustros y compone la Comisión. El Ing. Aranda manifiesta que en el mismo sentido que el Ing. Soro, ellos consideran que deberían ser miembros natos en la conformación de la comisión, quienes han presentado el proyecto, tienen el trabajo y una experiencia concreta en llevar adelante la iniciativa. Pero, también creen que debe



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

haber un amplio consenso porque entienden que los derechos humanos en la Argentina no son patrimonio ni bandera de nadie; sino en todo caso de todos y de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. En ese sentido, conversaron y coincidieron con algunos miembros del Consejo Superior, que son a su vez representantes de organizaciones políticas, y otros grupos de actuación permanente en la Universidad, que tienen ese mismo sentido y esa misma convicción; y espera que la próxima reunión pueda quedar debidamente conformada la Comisión y mientras tanto solicita que el Consejo Superior autorice la palabra para uno de los presentantes del proyecto quien ha trabajado activamente. El compañero no docente Matías Ros agradece el espacio para hablar, dice que quiere realizar un breve recorrido por el trabajo realizado en la Facultad Regional Buenos Aires. Menciona que es un trabajo netamente de reparación histórica, que es algo que se debían como Facultad Regional y como Universidad. Agrega que el trabajo de reparación histórica no solamente consiste en la reparación de la memoria histórica de cada uno de los desaparecidos, sino una reparación propia como institución de la propia historia institucional. Con respecto, a las metodologías y las distintas formas de trabajo, de las cuales se fueron enterando que existen en el resto de las Facultades Regionales particularmente en Mendoza, Tucumán y San Francisco; ellos propusieron la creación de la Comisión de carácter federal, en la que se impulse la creación, si es que no existen, de comisiones en cada una de las regionales, para poder federalizar las metodologías que ya existen, y sino las que pudiera crearse para poder continuar con el trabajo reparatorio. Cree que la definición de una política universitaria en materia de derechos humanos, particularmente con referencia a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

memoria es algo que los pone en una primera línea en cuanto a los Derechos Humanos y al trabajo hacia los Derechos Humanos. La Ing. Brusadin dice que, en la Facultad Regional Mendoza, está conformado el observatorio por la memoria, verdad y justicia; en la cual hace cinco años vienen trabajando en el tema. Menciona que han estado intentando conseguir a través de Rectorado, lo que se llamaba el informe grande, para poder recuperar parte de la historia de lo que ocurrió en el resto de las regionales. Agrega que en dicha gestión no tuvieron éxito para poder de conseguir el informe, pero creen que esta como parte del estudio de CONADEP y habría que encontrar las partes que afectaron a cada una de las zonas atacadas o agredidas por el proceso represivo. Comparte la opinión del estar en el equipo; y que estén en un observatorio donde participen todos los claustros, ya que considera que es una responsabilidad histórica poder sostenerlos. El Sr. Musella expresa que como estudiante de la Facultad Regional Buenos Aires, quien trae el proyecto, quería sumarse a las felicitaciones. Primero y principal quiere felicitar a la Comisión de la Memoria Local, de la Facultad Regional Buenos Aires, encabezada por Matías Ros; en la cual hicieron un trabajo impresionante, donde tuvo la oportunidad de ser testigo y asistió el día que se llevó a cabo el acto conmemorativo. Menciona que en primera instancia asistió como estudiante, como Consejero Superior, pero sobre todo como ciudadano argentino, que tiene que ver con la reivindicación que se deben todos como comunidad universitaria; y los felicita por el trabajo hecho, porque fue muy importante, muy emotivo lo que se coronó en ese acto. Por otro lado, quiere felicitar a todo el Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y a toda la institución encabezada por el Ing. Oliveto, quienes han sabido tomar un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

proyecto inicialmente presentado por la oposición, por la 19 de agosto en ese Consejo Directivo en el año 2017. A través de ese humilde aporte como claustro, quisieron marcar la visión y por suerte se ha compartido y la supieron llevar delante de una manera superadora, a lo que inicialmente se había imaginado con la incitativa. Considera que es doblemente reivindicatorio el suceso, porque además marca que el estudiante a través de la política estudiantil puede tener alguna injerencia positiva directa en su institución, y celebra que haya llegado a nivel nacional; y cree que va a ser algo positivo para ellos como comunidad. El Ing. Oliveto agradece la grandeza de las palabras del Consejero Musella; y desea invitar a todos los Consejeros a la Conmemoración que se realizará entre los días 25 y 27 de marzo; porque además del Día de la Memoria, se estarán realizando distintas actividades, generación de baldosas con los nombres de los compañeros detenidos desaparecidos que serán colocadas en Medrano; y el día 27 en el campus habrá otras actividades que se están desarrollando como recitales, performance de teatro y se estarán plantando árboles de los compañeros que detecto la Comisión en la última etapa. El Ing. Soria dice que en la Facultad Regional Tucumán también están trabajando desde hace doce o trece años en el tema y siempre lamentan que sea la facultad con mayor récord de desaparecidos. Por eso, es un tema muy sensible para la Facultad Regional Tucumán, inclusive han invitado a la Sra. Stella de Carlotto, quien emocionó muchísimo con su presencia, y lo que transmitió a los jóvenes, fundamentalmente para que conozcan el pasado para que no vuelva a pasar en el futuro. En ese sentido tienen previsto como todos los años, una representación con actores tucumanos en la cual vuelve y pasea por los patios la facultad la Decana embarazada que desapareció,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el presidente del centro Calalo, profesores y no docentes; la verdad es un tema que los sensibiliza mucho. Este año van a repetir la escenografía, porque es una manera de contarles a los jóvenes que no conocen y no vivieron; que la educación pública gratuita está presente y no solo por casualidad. Agrega que recientemente se aprobó el boleto estudiantil y en ese momento sentía que estaba presente la decana, los desaparecidos, y era una manera de honrarlos, porque una de sus luchas entre otras tantas era el boleto estudiantil; y le parece que es una reivindicación que había tomado el Gobierno de la Provincia con respecto a esa vieja lucha que toda la agrupación estudiantil, han llevado adelante en los años más complicados de la historia. Para finalizar dice que se alegra y celebra que haya una iniciativa de la Facultad Regional Buenos Aires planteada en el Consejo Superior y que por supuesto y con mucho agrado desde la Facultad Regional Tucumán van a aportar todo lo necesario. El Ing. Balacco manifiesta que hace cinco años crearon en la Facultad Regional Mendoza, el observatorio por la Memoria, Verdad y Justicia, en el cual han desarrollado muchas actividades, tienen mucha información, se ha realizado la tarea de ubicar a los familiares de los ocho desaparecidos que tuvieron en Mendoza; y lograron recaudar grabaciones y filmaciones sobre todo lo que han vivido y lo que recuerdan. Desde allí, hicieron la tarea de crear un área, de plantar un árbol por cada uno de los desaparecidos, han desarrollado un mural; y todos los años desarrollan actividades para recordar. Por lo cual, propone que las facultades que estén trabajando en el tema, integren de alguna forma la Comisión que se arme en el Rectorado para poder aportar toda la información que tengan. Menciona que reitera el pedido, porque ese fue un pedido oficial que llegó desde la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Mendoza hace dos años, para tratar de ubicar el informe grande, porque ahí hay un montón de información y nunca se obtuvo una respuesta; pero quizás es el momento de empujarlo un poco más para ver si se puede conseguir. El Ing. Aiassa dice que cuando se mencionó la búsqueda del informe grande, el Prof. Gutiérrez que tiene un conocimiento más pormenorizado en muchos aspectos en la historia; le aclaró que en una oportunidad el Ing. Recalcati hizo entrega de esa documentación a la CONADEP. Pero, de todas maneras, habría que ver de qué modo se lo puede ubicar, no es que hubo en algún momento de la historia de Rectorado alguna desidia respecto a esa documentación. Toda la información que se había recopilado a nivel de UTN se entregó a la CONADEP; pero habría que realizar las gestiones necesarias para poder para obtenerlo. El Ing. Rudy Grether manifiesta que, en la Facultad Regional Santa Fe, es un tema donde se viene trabajando hace varios años. La facultad cuenta con tres estudiantes desaparecidos, y hay una placa puesta desde hace un par de años en el ingreso de la facultad con el nombre de los tres compañeros desaparecidos; y cuando rememoran el 24 de marzo normalmente los acompañan los familiares que quedaron de los compañeros desaparecidos. El Ing. Sosa manifiesta que en la Facultad Regional Delta hay cuatro miembros de la comunidad universitaria desaparecidos, quienes también tienen sus placas, y periódicamente se hace recordatorios.-----

- 21) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva para toma de conocimiento del inicio de juicio académico al alumno Sebastián CLAR, conforme lo dispuesto por Resolución N° 55/2020 del Consejo Directivo de dicha dependencia, para su tratamiento.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice:
"Artículo 1.- Tomar conocimiento del inicio de un juicio académico al alumno Sebastián CLAR, conforme lo dispuesto por Resolución N° 55/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 212/2020**. -----

22) RECTORADO: Resolución del señor Rector ad-referéndum relacionada con la creación del Comité de Seguridad de la Información en el ámbito de la Universidad, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice:
"Artículo 1.- Crear en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el "Comité de Seguridad de La Información" como único canal para realizar propuestas relativas a la política de seguridad, los procedimientos internos y los sistemas de prevención a fin de asegurar la homogeneidad y unicidad de criterios y objetivos en la materia, con dependencia exclusiva del Rector. Artículo 2.- Aprobar los objetivos del Comité de Seguridad de la Información, de conformidad con lo dispuesto con el anexo I de la presente resolución. Artículo 3.- Designar al Ing. Daniel Forte como coordinador general del Comité de Seguridad de la Información, a los Ings. Diego Bolatti y Edmundo Loandos como miembros de Comité de Seguridad de la Información a partir de la fecha presente. Artículo 4.- Establecer que el coordinador general de Comité de Seguridad de la Información de esta Universidad deberá elevar a consideración del Sr. Rector un plan de seguridad de la información. Artículo 5.- El comité creado en el artículo primero, trabajara de manera mancomunada con los representantes de TIC o con la persona designada por el señor Decano de cada facultad." A continuación, el Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avetta da lectura del anexo que contiene la resolución a referéndum que dice:

“Objetivo del Comité de Seguridad de Información de la Universidad Tecnológica Nacional. 1) Revisar y proponer al Sr. Rector de esta Universidad para su aprobación la política y las responsabilidades generales en materia de seguridad de la información que fueran convenientes y apropiadas para esta Universidad. 2) Generar las condiciones para que Rectorado, Facultades Regionales y el Instituto Nacional del Profesorado Técnico puedan monitorear cambios significativos en los riesgos que afecten a los recursos de información frente a amenazas sean internas y/o externas. 3) Tomar conocimiento y supervisar la investigación en monitoreo de los incidentes relativo a la seguridad que se produzcan dentro del ámbito de la Universidad. 4) Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de seguridad de la información para nuevos sistemas y servicios. 5) Acordar y probar metodologías y procesos específicos relativos a la seguridad de la información. 6) Coordinar el proceso de administración de la continuidad de la operatoria de los sistemas de tratamiento de información del organismo frente a interrupciones imprevistas. 7) Aprobar las principales iniciativas para incrementar la seguridad de la información. Garantizar que la seguridad sea parte del proceso de planificación de la información. 8) Promover la difusión y apoyo a la seguridad de información dentro del organismo.” Por lo tanto, la resolución que se propone es: “Artículo 1.- Refrendar los Artículos 1° y 2° y los objetivos de la resolución de Rectorado N° 135/2020”; como así también dejar sin refrendar, porque es decisión del ejecutivo, la designación del coordinador y el resto de los integrantes del comité de seguridad de la información. Se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobada constituyendo la **Resolución N° 213/2020**.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Aiassa hace una aclaración sobre la Resolución N° 135/2020 que tiene que ver por un lado con la iniciativa de la Secretaría de TIC a cargo del Ing. Gustavo Maigua, pero también y fundamentalmente de un requerimiento y compromiso con la SIGEN que en oportunidad de la planificación estratégica de la auditoría para el 2020, reunión que ocurrió el año anterior, solicitaron a la U.T.N. la instrumentación del comité de seguridad. -----

IX) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) SECRETARÍA GENERAL: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente)**

-----El Dr. Ércoli expresa que la Secretaría General propone un tema permanente en la comisión que es el tratamiento de proyectos de desarrollo tecnológicos y social, el Repositorio Institucional Abierto, la Unidad de Gestión de Propiedad Intelectual (UGEPI) y ayer han agregado junto con el Secretario General, que estuvo en la Comisión, un análisis de la evolución del posgrado dentro de la Universidad. Lo que acordaron fue recibir información de forma ejecutiva por parte de la secretaria de la Universidad procesadas de manera que se puedan sacar conclusiones sobre cómo van avanzando esos temas y poder traer conclusiones al Consejo Superior. Lo que se busca es elaborar políticas activas para impulsar los temas y de alguna forma saber quién lo hace bien, quién lo hace más o menos y cómo se puede mejorar los unos con los otros. El Ing. Sosa expresa que la idea es debatir en Comisión esos tres temas que están muy interrelacionados entre sí. El Repositorio Institucional Abierto es una obligación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por Ley Nacional pero que además de ser completado adecuadamente implicaría la mejora de la integración de la Facultades Regionales en el conocimiento de lo que cada una de ellas lleva adelante. Allí se debe cargar todos los productos de proyectos de investigación, los proyectos finales de estudiantes de grado, es decir todo el conocimiento generado de la Universidad y el hecho de que tome estado de tratamiento del Consejo Superior es para, entre otras cosas, poner de manifiesto que no todas las Facultades Regionales están completando adecuadamente el Repositorio Institucional Abierto. Señala que después del Plenario y en conocimiento del Consejo insistirá con los decanos, ya que espera una proporcionalidad entre el tamaño de las facultades y el número de objetos digitales depositados allí. Agrega que eso tiene que ver también con la membresía en el ISTEAC, el Consorcio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología en el cual la U.T.N. tiene un trabajo muy importante con la Secretaría Académica relacionado con poner a disposición bases de datos, pero para eso deben poner a disposición los trabajos de U.T.N. a través del RIA, donde la secretaría de TIC está trabajando en adecuarnos a esa base de datos. Con respecto al tema UGEPI, no todas las Facultades Regionales han respondido y han nombrado representante o administradores responsables frente a la Unidad Gestión de Propiedad Intelectual y realmente está incrementándose el número de patentes que la Universidad gestiona. Están incrementándose, por ejemplo, las patentes que la Universidad realiza con CONICET y muchas veces se enteran antes por el CONICET que por la Facultad Regional de una gestión de patente que se está realizando. El Ing. Sosa continúa diciendo que cree que hace a la gestión integrada de la Universidad. La idea que tome tratamiento en el Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Superior es para que todos tengan conocimiento de la situación y entre todos puedan mejorar la gestión. Los proyectos de desarrollo tecnológico y social son política de la Universidad, que se quiere profundizar, se quiere indicar la necesidad que se analicen todos los proyectos de investigación y desarrollo de todas las Facultades Regionales y se pueda verificar ya que es muy posible que muchos de ellos se puedan reformular como PDTs y cargar en el banco de datos del Ministerio de Ciencia y Tecnología de La Nación. De esa manera la Universidad tendría una presencia muy fuerte en cuanto a ser líder de generación de proyectos que son aplicables en el medio productivo y social y afirma que se está perdiendo la oportunidad de que muchos PID u otros formatos bajo otras normativas tengan la posibilidad de reformularse como PDTs y de informarlos a ese banco. Agrega que están descubriendo que en tres o cuatro Facultades hay experiencia en antenas territoriales de búsqueda de información y lo que quieren es que tome estado de tratamiento en la Comisión porque de esa manera se puede compartir con el resto de las Facultades Regionales o promover que en las distintas Facultades Regionales se puedan ir constituyendo estas antenas territoriales de indagación tecnológica, de investigación estratégica y demás, que permiten formular de mejor manera proyectos de investigación y desarrollo. En realidad, lo que entró a la Comisión es muy ambicioso, puede llevar mucho tiempo su desarrollo, pero él va a socializar ese documento con todo el Consejo Superior porque cree que recrear el debate de esos temas hace a constituir el Consejo en un órgano productor de conocimiento y opinión de temas académicos de ciencia tecnología y posgrado. Por último, expresa que el primer trabajo que la Comisión convino desde el área ejecutiva es realizar un relevamiento del posgrado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

existente en la Universidad para poder ver acciones de interrelación de distintas Facultades con distintos posgrados o cómo orientar que los posgrados en cada Facultad Regional estén articulados con el grado y estén articulados con las acciones de investigación y desarrollo que creen, en ese sentido, hay mucho por hacer. Es un tema que ingresa para poder avanzar en cada una las reuniones.----

**2) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Procedimiento para la Designación para el otorgamiento
del Título honoris Causa (Tema permanente).**

----- El Dr. Ércoli expresa que el tema N° 2 también es un tema permanente que trata sobre el procedimiento para la designación de títulos de honoris causa, desde la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado están recibiendo información de algunos consejeros y recabando de otras Universidades, es un tema en proceso. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

3) Con dictamen del Consejo Asesor

**3.1) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Concurso al cargo de Director Regular del Instituto de
Desarrollo y Diseño (INGAR), Unidad Ejecutora de Doble
Dependencia CONICET-UTN.**

Resolución N° 214/2020.-----

**3.2) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Concurso al cargo de Director Regular del Centro de
Investigación y Transferencia en Acústica (CINTRA),
Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UTN**

Resolución N° 215/2020.-----

**3.3) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Incorporaciones a la Carrera de Docente Investigador de
UTN Ord. N° 1.341.**

Resolución N° 216/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3.4) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco 649/2019, la cual acepta la renuncia presentada por el Magister Omar Dionisio GALLO y designa al nuevo Director del Grupo UTN "Grupo Cálculo e Investigación, Desarrollo y Ensayo de Máquinas Eléctricas (CIDEME)".**

-----El Dr. Ércoli aclara que el nuevo director es el Dr. Diego Ferreira y ya tiene aprobación de la Comisión. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 217/2020**.-----

- 4) Con dictamen de Comisión de Posgrado**

- 4.1) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DOS SANTOS NETA DE LIMA).**

Resolución N° 218/2020.-----

- 4.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MACEDO CARDOSO).**

Resolución N° 219/2020.-----

- 4.3) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GARCÍA DE PAIVA).**

Resolución N° 220/2020.-----

- 4.4) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (ROZO RODRÍGUEZ).**

Resolución N° 221/2020.-----

- 4.5) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica (CABALLERO SIFUENTES).**

Resolución N° 222/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.6) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica (MARTÍNEZ).

Resolución N° 223/2020.-----

- 4.7) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología Satelital con mención en Sistemas de Aviónica (SANTOS).

Resolución N° 224/2020.-----

- 4.8) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (PEÑAHERRERA PAZMIÑO).

Resolución N° 225/2020.-----

- 4.9) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (AGUIRRE SALCEDO).

Resolución N° 226/2020.-----

- 4.10) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (GÓMEZ).

Resolución N° 227/2020.-----

- 4.11) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (VARGAS).

Resolución N° 228/2020.-----

- 4.12) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales (VEGA MOLINAS).

Resolución N° 229/2020.-----

- 4.13) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático (BERNARDI).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 230/2020.-----

- 4.14) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de cambio de Co-Director (GATTI) de la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (CARROZA).

Resolución N° 231/2020.-----

- 4.15) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de Designación de Director de Tesis (APHESTEGUY), Co-Directora (DI STEFANO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (ESPINOZA).

Resolución N° 232/2020.-----

- 4.16) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de designación de Director de Tesis (MINSKY) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PRIETO CANALEJO).

Resolución N° 233/2020.-----

- 4.17) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de designación de Director de Tesis (CYMBERKNOP), Co-Directora (GRALL) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (AGUIRRE).

Resolución N° 234/2020.-----

- 4.18) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** solicitud de designación de Directora de Tesis (GARCÍA), Co-Directora (CORNE) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CONSIGLIO DIEZ).

Resolución N° 235/2020.-----

- 4.19) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** solicitud de designación de Director de Tesis (MIGUEL) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CARRERA).

Resolución N° 236/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.20) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** solicitud de designación de Director de Tesis (CALBO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NÚÑEZ).
Resolución N° 237/2020.-----
- 4.21) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** solicitud de designación de Director de Tesis (BOGADO), Co-Directora (MARTÍNEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (TOLEDO).
Resolución N° 238/2020.-----
- 4.22) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (SAMA).
Resolución N° 239/2020.-----
- 4.23) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (MARINSEK).
Resolución N° 240/2020.-----
- 4.24) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (PADRÓN).
Resolución N° 241/2020.-----
- 4.25) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería Estructural aprobada por Ordenanza CS N° 1457.
Ordenanza N° 1756.-----
- 4.26) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería Estructural aprobada por Ordenanza CS N° 1448.
Ordenanza N° 1757.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.27) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería en Telecomunicaciones aprobada por Ordenanza CS N° 1350.**
Ordenanza N° 1758.-----
- 4.28) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de la carrera de Especialización en Minería de Datos.**
Ordenanza N° 1759.-----
- 4.29) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de docente (LOPOLITO) para el dictado del Seminario "Tratamiento de las Aguas" de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.**
Resolución N° 242/2020.-----
- 4.30) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de docente (DOMÍNGUEZ Y VENCE) para el dictado del Curso "Gerenciamiento de las restricciones y análisis de los costos" de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.**
Resolución N° 243/2020.-----
- 4.31) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería Estructural, modalidad de vinculación cooperativa.**
Resolución N° 244/2020.-----
- 4.32) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería Estructural, modalidad de vinculación cooperativa.**
Resolución N° 245/2020.-----
- 4.33) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA; FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de renovación de**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

autorización de implementación de la carrera de Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana aprobada por Resolución C.S. N° 775/12.

Resolución N° 246/2020.-----

- 4.34) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de autorización de implementación de la carrera es Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 247/2020.-----

- 4.35) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de autorización de implementación de la carrera es Especialización en Ingeniería en Mantenimiento.

Resolución N° 248/2020.-----

- 4.36) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de modificación del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.

Resolución N° 249/2020.-----

- 4.37) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de modificación del Comité Académico y Cuerpo Docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 250/2020.-----

- 4.38) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES; FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de modificación de la Dirección, Comité Académico y Cuerpo Docente de la carrera de Especialización en Transporte, modalidad de vinculación cooperativa.

Resolución N° 251/2020.-----

- 4.39) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería en Telecomunicaciones.

Resolución N° 252/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.40) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos.**
Resolución N° 253/2020.-----
- 4.41) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información aprobada por Resolución C.S. N° 7/12.**
Resolución N° 254/2020.-----
- 4.42) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobada por Resolución C.S. N° 949/14.**
Resolución N° 255/2020.-----
- 4.43) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos aprobada por Resolución C.S. N° 1243/15.**
Resolución N° 256/2020.-----
- 4.44) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad aprobada por Resolución C.S. N° 4/12.**
Resolución N° 257/2020.-----
- 4.45) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ergonomía aprobada por Resolución C.S. N° 573/17.**
Resolución N° 258/2020.-----
- 4.46) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.**
Resolución N° 259/2020.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.47) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de autorización de implementación de la carrera Maestría en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional, mención Mecánica de los Fluidos o Dinámica Estructural, aprobada por Ordenanza C.S. N° 1606.
Resolución N° 260/2020.-----
- 4.48) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** solicitud de designación de Director (KADENER) de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.
Resolución N° 261/2020.-----
- 4.49) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Minería de Datos.
Resolución N° 262/2020.-----
- 4.50) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar.
Resolución N° 263/2020.-----
- 4.51) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Minería de Datos.
Resolución N° 264/2020.-----
- 4.52) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** solicitud de incorporación de Docente (RODRÍGUEZ REY) para el Curso "Logística y Control de Inventarios" de la carrera de Especialización en Ingeniería en Mantenimiento.
Resolución N° 265/2020.-----
- 4.53) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** solicitud de modificación de la Dirección de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Resolución N° 266/2020.-----
- 4.54) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** solicitud de modificación del Comité Académico de las carreras de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 267/2020.-----

- 4.55) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.**

Resolución N° 268/2020.-----

- 4.56) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado “Calidad en empresas de servicio” y “Calidad en Software” como optativos para la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.**

Resolución N° 269/2020.-----

- 4.57) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado “Fundamentos Teóricos y Aplicaciones de la Ingeniería Acústica”, “Confiabilidad de Estructuras”, “Diseño de turbinas hidrocinéticas”, “Dinámica Estructural” y “Dinámica de Rotores y Sistemas Rotantes” para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.**

Ordenanza N° 1760.-----

- 4.58) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de modificación del cuerpo docente de los Cursos de Actualización de Posgrado “Matemática Avanzada I”, “Matemática Avanzada II”, “Introducción a la Mecánica del Continuo”, “Mecánica de Sólidos Avanzada: Aplicaciones a estructuras esbeltas”, “Método de Elementos Finitos”, “Estructura y comportamiento mecánico de los metales”, “Metalurgia Mecánica aplicada al conformado de materiales” y “Selección y diseño de materiales” aprobados por Ordenanzas CS N° 1265 y 1318 para el Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada.**

Resolución N° 270/2020.-----

- 4.59) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Actualización de Posgrado “Fundamentos de los materiales vítreos” para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas.

Ordenanza N° 1761.-----

- 4.60) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Eficiencia Energética – Sistemas de Gestión de la energía” como optativo para la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Ordenanza N° 1762.-----

- 4.61) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Diseño de aplicaciones basadas en Smart Contract (Contratos Inteligentes) para Blockchain” como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1763.-----

- 4.62) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Introducción a las Ciencias de Datos” como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1764.-----

- 4.63) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Tratamiento Inteligente de Señales en Controladores Lógicos Programables”.

Ordenanza N° 1765.-----

- 4.64) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado “Evaluación y Gestión de la Huella Hídrica en el Sector Agroindustrial” y “Problemática ambiental en la Industria. Caracterización y tratamiento de efluentes industriales”.

Ordenanza N° 1766.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.65) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Innovación estratégica para empresas”.**
Ordenanza N° 1767.-----
- 4.66) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado “Síntesis, caracterización y aplicación de nanomateriales”.**
Ordenanza N° 1768.-----
- 4.67) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**
Resolución N° 271/2020.-----
- 4.68) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres (3) años, al Dr. Marcos Uriel MAILLOT.**
Resolución N° 272/2020.-----
- 4.69) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres (3) años, al Dr. David Alejandro GAYDOU.**
Resolución N° 273/2020.-----
- 4.70) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado y cambio de título de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (GONZÁLEZ LARÍA).**
Resolución N° 274/2020.-----
- 5) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.**
Resolución N° 275/2020.-----
- 6) **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de renovación del Comité de Becas de la Universidad.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 276/2020.-----

7) Con dictamen del Comité de Becas

7.1) SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: refrendar la Resolución del Rectorado N° 661/19 del Orden de mérito de la Convocatoria 2019 a Becas Doctorales para docentes de la UTN.

Resolución N° 277/2020.-----

7.2) SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: otorgar adjudicación definitiva de las Becas Doctorales para docentes de la UTN - Convocatoria 2019.

Resolución N° 278/2020.-----

7.3) SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento de contratos de partes: Dra. Débora CONDE MOLINA, Dra. María Andrea CAULA, Dra. María Florencia BALZARINI y Dr. Ariel LOYARTE.

Resolución N° 279/2020.-----

8) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria "Proyectos de Investigación y Desarrollo 2020" (PID 2020).

Resolución N° 280/2020.-----

-----Siendo las 14 hs. el Ing. Sosa da por finalizada la primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior. -----
